

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español **Avelino Fresno García**, natural de Mandonés (Oviedo), hijo de José y de Florencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO 363

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

35.680.—Madrid. Mecánico ajustador de motores Diésel 199,50 pesetas semanales.

38.481.—Getafe. Obrero agrícola, 22 pesetas diarias.

38.799.—Barcelona. Corresponsal en francés, inglés, alemán, italiano y portugués, 975 pesetas mensuales.

38.864.—Barcelona. Dependiente de comercio de confecciones, 793,50 pesetas mensuales.

38.915.—Barcelona. Taquimecanógrafa en francés, inglés y alemán, 775 pesetas mensuales.

39.018.—San Sebastián. Profesor de alemán, 1.050 pesetas mensuales.

39.020.—San Sebastián. Profesora de alemán, 800 pesetas mensuales.

39.052.—Barcelona. Profesora de francés, 625 pesetas mensuales.

39.081.—Zaragoza. Profesora de francés, 650 pesetas mensuales.

39.082.—Zaragoza. Profesora de francés, 650 pesetas mensuales.

39.189.—Barcelona. Empleado de oficina, con categoría de auxiliar segundo, dominando italiano, 357,50 pesetas mensuales.

39.242.—Valencia. Profesora de inglés, 833 pesetas mensuales.

39.247.—Bilbao. Profesora auxiliar de francés, 400 pesetas mensuales.

39.250.—Bilbao. Profesora auxiliar de inglés, 500 pesetas mensuales.

39.252.—Bilbao. Profesora auxiliar de francés, 400 pesetas mensuales.

39.265.—Madrid. Traductor y corresponsal de alemán, francés e inglés, 1.200 pesetas mensuales.

39.275.—Algeciras. Cocinero de hotel, 780 pesetas mensuales.

39.279.—Madrid. Pantógrafo grabador, 22 pesetas diarias.

39.329.—Barcelona. Aprendiz de tejedor, 63,50 pesetas semanales.

39.330.—Barcelona. Mecánico especialista, 16,80 pesetas diarias.

39.422.—Madrid. Traductor de alemán, 586,50 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO 364

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, superintándose la concesión de la oportuna Tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Número del expediente, 37.347.—Actividades a desarrollar, Profesor de idiomas.—Localidad, Madrid.

Número del expediente, 38.839.—Actividad a desarrollar, Industria de hostelería.—Localidad, Gerona.

Número del expediente, 39.059.—Actividad a desarrollar, Comerciante en ropa.—Localidad, Barcelona.

Número del expediente, 39.060.—Actividad a desarrollar, Taller mecánico.—Barcelona.

Número del expediente, 39.078.—Actividad.—Localidad, Madrid.

Número del expediente, 39.079.—Actividad a desarrollar, Profesora y traductora de idiomas.—Localidad, Madrid.

Número del expediente, 39.246.—Actividad a desarrollar, Profesora de idiomas.—Localidad, Madrid.

Número del expediente, 39.257.—Actividad a desarrollar, Industria de hostelería.—Localidad, Las Palmas.

Número del expediente, 39.268.—Actividad a desarrollar, Profesora de inglés.—Localidad, Sevilla.

Número del expediente, 39.283.—Actividad a desarrollar, Asesor en materia de organización científica del trabajo.—Localidad, Madrid.

Número del expediente, 39.285.—Actividad a desarrollar, Agente representante de espectáculos.—Localidad, Madrid.

Número del expediente, 39.440.—Actividad a desarrollar, Técnico en turismo.—Localidad, Madrid.

Número del expediente, 39.528.—Actividad a desarrollar, Traductora de idiomas.—Localidad, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ADJUDICACIONES

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 28, de 28 de enero de 1954, para la construcción de la red de acequias, desagües y caminos de la margen derecha del río Agueda y las obras de fábrica y canales del proyecto de aprovechamiento hidráulico para el riego de dicha margen, en el término de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.195.264,32 pesetas, con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rogelio Blanco Navalón en la cantidad de cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesetas ochenta y dos céntimos (5.949.763,82) con una baja que representa el 17,31 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

659-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de dos apriscos para mil cabezas y habitaciones para pastores en el término de Torrelobatón (Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos treinta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (634.534,44).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo, en Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil seiscientos noventa pesetas con sesenta y nueve céntimos (12.690,69), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 31 del corriente mes de marzo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 6 de abril de 1954.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

660-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de fábrica y afirmado de las redes de caminos de servicios principales del término municipal de Peñafior de Hozana (primera fase) y de la finca «El Tenedillo» del término municipal de Cactromonte, ambos de la provincia de Valladolid.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a setecientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés pesetas con setenta y dos céntimos (753.623,72).

Los proyectos y pliegos de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31), y en la Delegación de dicho organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de quince mil setenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos

(15.072,48), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 31 de marzo de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 6 de abril de 1954.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
661-O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 213, de 1 de agosto de 1953, para la construcción del nuevo pueblo de Alpeñes del Caudillo (64 viviendas con dependencias agrícolas, cerramientos y portones, centro cívico y obras de urbanización), sito en la zona regable de Valmuel, del término de Alcañiz (Teruel), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (9.409.153,96), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a TERMAO, Empresa Constructora, S. A. en la cantidad de siete millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas con noventa y cinco céntimos (7.874.520,95), con una baja que supone el 16,31 por 100 del presupuesto antes indicado.

Por tratarse de la adjudicación de un proyecto cuyo presupuesto fué redactado con anterioridad a la nueva Reglamenta-

ción del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes que determine el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,
663-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de la segunda parte del camino de Monte Abajo y de Pontón, sobre el río Aliendre, del término de Cogolludo (Guadalajara).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón trescientas sesenta y un mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.361.847,84).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil cuatrocientas veintisiete pesetas con setenta y dos céntimos (25.427,72), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la misma a las doce horas del día 3 del citado mes y año.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras Mariano Domínguez,
662-O.

II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vitoria (Alava), durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Vitoria, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Secretario general, Carlos A. Soler,
665—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTOS

Don César Botella Calandre, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente con motivo del salvamento del buque de pesca «Dofia Inés

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta y cuatro (64) viviendas en Vitoria (Alava), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil quinientas diecinueve (4.184.519) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete (67.767) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientas treinta y cinco (135.535) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

de Ulloa) en aguas de la costa de África, el día 23 de julio último, por los buques «Freire Costas» y «Pesquerías P. Freire VIII».

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1954.—El Juez Instructor, César Botella Calandre.

837-O.

Don César Botella Calandre, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber. Que incoándose por este Juzgado expediente con motivo del salvamento del buque de pesca nombrado «Cándido» en aguas de la costa de África, el día 21 de julio último, por los buques «Nicolás Quintana» y «Nueva Flor».

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1954.—El Juez Instructor, César Botella Calandre.

836-O.

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

Subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dormitorios de madres con sus hijos para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande (Madrid)

Se convoca a subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a dormitorios de madres con sus hijos para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes en terrenos de La Canaleja, Peña Grande, Madrid.

Los pliegos de condiciones, proyectos, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez a las trece horas y desde las diecisiete a las diecinueve horas, en la Secretaría de la Junta Nacional del Patronato, calle de Núñez de Balboa, 33, Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a cuatro millones novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas y nueve mil cuatrocientos (4.999.416,21), que se considera como precio máximo o tope límite para la subasta.

La fianza provisional, de 99.988,32 pesetas, y la definitiva, determinada en el Decreto-ley de 26 de julio de 1926, según la cantidad en que se adjudique el remate y baja del precio de licitación, serán depositadas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias.

Los licitadores presentarán un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a dormitorios de madres con sus hijos en el Reformatorio de Jóvenes Gestantes en la finca La Canaleja, Peña Grande, Madrid.» En el sobre de referencia acompañará el licitador:

1.º El resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al co-

rriente en el pago de las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos.

4.º Los que exigen las condiciones del artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

5.º Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que prevenga la legislación con fines sociales.

6.º Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de esta subasta.

7.º Propuesta firmada que contenga los precios de todas las unidades de obra; y

8.º Proposición según modelo abajo inserto.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Patronato de Protección a la Mujer, Núñez de Balboa, 33, Madrid, hasta las diecinueve horas del día en que se termine el plazo de veinte días hábiles a partir de siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A las doce del día siguiente hábil se verificará la apertura de los pliegos de referencia ante la Junta de Subasta, constituida en la Junta Nacional, Núñez de Balboa, 33, Madrid, por el ilustrísimo señor Vicepresidente, que la presidirá, y como Vocales, el Secretario general, el Gerente, uno de los Arquitectos autores del proyecto, un funcionario que designe el Interventor general de la Administración del Estado y un funcionario del Cuerpo de Letrados del Ministerio de Justicia, actuando el Secretario como tal en la Mesa, asistido en el momento de la subasta del Notario de turno que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid que levantará la correspondiente acta de la subasta.

Abiertos todos los pliegos de referencia, se relacionarán en el acta; seguidamente, ante el señor Notario, la Mesa examinará el contenido de ellos y se adjudicará provisionalmente las obras al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económicamente más ventajosa. Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de este anuncio quedará a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. (en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... o representante de la Sociedad ..., domiciliada en ... según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para intervenir y comprometerse) ..., enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a dormitorios de madres con sus hijos para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande, Madrid, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y técnicas, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Vicepresidente, Florentino Azpeitia Floren. 2.074-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LOGROÑO

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 23 del actual, a las doce horas de su mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle de Calvo Sotelo, número 2, 2.º, se procederá a la subasta, por el sistema de «oferta libre», de un vehículo turismo, marca «Oakland», matrícula B-18995, de seis cilindros, 18 H. P., con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría de dicha Fiscalía, el que podrá ser examinado todos los días laborables, hasta el momento de la subasta, así como el vehículo, que se encuentra en el garage Elias, de esta capital, sito en la calle del General Franco.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 9 de marzo de 1954.—El Presidente de la Comisión de Subastas, Felipe Zalba. 657-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Andrés Quetclás, Jacques Quetclás y José Fernández Incógnito, inculcados en el expediente de contrabando de tabaco número 350-52, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 22 de marzo del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que se les instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 2 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 831-O.

Desconociéndose el domicilio de Martín Carrasco García, Alfredo Tracido Romero y Antonio Garriga Cristina, inculcados en los expedientes números 818. 819 y 820 del año 1948, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 29 de marzo del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar los expedientes que por contrabando de gasoil se instruye a los mismos; advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar los citados expedientes, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 830-O.

Desconociéndose el domicilio de un individuo llamado Martínez Ortó u Ortéu, inculcado en el expediente de contrabando de tabaco y sacarina, número 346-1947, se le cita, por medio del presente,

para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 22 de marzo del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye a F mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica, por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 2 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

829—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación.

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Francisco Alvarez Carmona, que tuvo su último domicilio en Torre Jonama Montras (Gerona), para que el día 22 de marzo de 1954, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista de los expedientes números 5 de 1953, de contrabando, y 6 de 1953, de defraudación, instruidos como consecuencia de la aprehensión de 19.053 kilogramos de tabaco, 3.628 kilogramos de café crudo y 20.000 frascos de penicilina, que tuvo lugar en Palafrugell el día 12 de enero de 1953.

En calidad de presunto responsable en la introducción clandestina de las referidas mercancías, se requiere al mencionado expedientado para que en el meritado día se persone ante este Tribunal, provisto de toda la prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le participa también que le asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento, en escrito dirigido al señor Presidente, con dos días de antelación al fijado para la reunión. Si no efectuare tal designación, le representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se le advierte finalmente que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 8 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

928—O.

LEON

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 124 de entrada y 10.731 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Luciano Arias y don Jesús Díez, el día 28 de octubre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 3 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

140—O.

MURCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A tenor de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a Diego Muñoz López, que tuvo su domicilio en Palma de Mallorca, calle García Morato, núm. 7, cuyo actual paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia del día 15 de enero último, ha acordado en principio, calificar los hechos consignados en el acta levantada el día 20 de febrero de 1952, contra don Pedro Muñoz González, como infracción de defraudación, y teniendo en cuenta que el importe de los derechos defraudados asciende a dos mil novecientos diecisiete pesetas con cuarenta y dos céntimos, que se siga el procedimiento sancionador de mínima cuantía que determina el artículo 76 del vigente texto refundido, de 11 de septiembre de 1953, habiéndose incoado en esta Secretaría el expediente número 20 de 1952.

Contra la providencia dictada podrá interponer como inculpado, dentro del siguiente día al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante la autoridad que la dictó. De hallarse conforme con la presente declaración de competencia, deberá presentar en esta Secretaría, dentro de los cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Murcia, 27 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

834—O.

VALENCIA

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 16

María Villar Muniesa.—Montepío Civil.
Encarnación Matéu Garrido.—Idem.

Índice núm. 17

Segunda Silás Montiel e hijos.—Montepío Militar.
Magdalena García Bueno.—Idem.
Ángeles Hidalgo Hidalgo.—Idem. Traslado.
Jesús Juanas Mayor.—Retirados. Cruces. Traslado.
Antonio Llinás Vicena.—Idem, id.
Matilde Aguilar Alós.—Montepío Civil.
Concepción Muñoz Giménez.—Interesando fecha.

Índice núm. 18

Soledad Acosta Rivera.—Montepío Militar.
Manuela García Gárate.—Idem.
Dolores Fabregat Pont.—Idem.

Índice núm. 19

Federico Romero Molina.—Retirado. Cruces.
Julio del Carpio Usaola.—Idem.
Antonio Arqués Oleina.—Idem.
Gregorio Cortés Pérez.—Idem.
Virgilio Valero Lerin.—Idem. Traslado.
Valencia, 26 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
838—O.

VIZCAYA

Intervención

Conclusión a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños.

8 de junio de 1928.—25-48.—Jenaro Echevarría.—Junta C. de Transportes, 333,35 pesetas.

11 de junio de 1928.—36-50.—Ferrocarril de Triano.—Jefatura de Obras Públicas, 154,05 pesetas.

15 de junio de 1928.—50-52.—Ayuntamiento de Sestao.—Gobernador civil, pesetas 220.

15 de junio de 1928.—51-53.—Talleres Zorrozaure.—Gobernador civil, 99,90 pesetas.

3 de julio de 1928.—2-57.—Pablo Archa-valeta.—Gobernador civil, 13,80 pesetas.

6 de julio de 1928.—11-60.—Tesorero Contador.—Tesorero Contador, 457,79 pesetas.

11 de julio de 1928.—24-64.—Paulina Lejarza.—Ministerio de Fomento, 18 pesetas.
13 de agosto de 1928.—31-91.—Arturo Arana.—Juzgado Municipal Centro, pesetas 533,20.

13 de agosto de 1928.—32-92.—Acha Inchaube.—Junta C. de Transportes, 1,400 pesetas.

14 de agosto de 1927.—36-95.—Demetrio Izquierdo.—Gobernador civil, 25 pesetas.

14 de agosto de 1928.—37-96.—Francisco Arregui.—Gobernador civil, 25 pesetas.

16 de agosto de 1928.—41-98.—Alcalde de Erandio.—Gobernador civil, 8,70 pesetas.

23 de agosto de 1928.—53-107.—José Díaz, Gobernador civil, 25 pesetas.

6 de septiembre de 1928.—18-70.—Arribas, Gastañaga y Uriarte.—Junta de Abastecimientos de Santander, 250 pesetas.

6 de septiembre de 1928.—19-71.—Zugazabettia y Legarra.—Junta de Abastecimientos de Santander, 250 pesetas.

11 de septiembre de 1928.—31-81.—Domingo Garmendia.—Gobernador civil, céntimos 20.

21 de septiembre de 1928.—Juan de Dios Gabilondo.—Director general de Comunicaciones, 1.653,35 pesetas.

19 de septiembre de 1928.—49-91.—Compañía Española Anduiza, S. A.—Gobernador civil, 125 pesetas.

22 de septiembre de 1928.—86-94.—Altos Hornos de Vizcaya.—Gobernador civil, pesetas 55.845,18.

28 de septiembre de 1928.—92-97.—Alcalde de Erandio.—Gobernador civil, ocho pesetas.

3 de octubre de 1928.—5-99.—Francisco de la Iglesia.—Juzgado de Primera Instancia, 8.360,38 pesetas.

3 de octubre de 1928.—8-102.—Blas Martín Julián.—Dirección General de Comunicaciones, 1.653,35 pesetas.

10 de octubre de 1928.—22-109.—Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Ensanche, 2.000 pesetas.

11 de octubre de 1928.—27-110.—Acha Inchaube.—Presidente de la Junta C. de Transportes, 1.180 pesetas.

11 de octubre de 1928.—29-111.—Administrador de Rentas Públicas.—Delegado de Hacienda, 108,75 pesetas.

30 de octubre de 1928.—60-124.—Vigil de Quincoces.—Tomás Allende 349,10 pesetas.

31 de octubre de 1928.—57-129.—Leocadio Castel.—Gobernador civil. 320 pesetas.
 6 de noviembre de 1928.—2-130.—Eulogio Estévez.—Presidente de la Audiencia. pesetas 1.000.
 13 de noviembre de 1928.—31-138.—Fuilaondo y Compañía. — J. P. Transportes, 250 pesetas.
 17 de noviembre de 1928.—57-135.—Ricardo Auiet.—Gobernador civil. 25 pesetas.
 23 de noviembre de 1928.—83-174.—Manuel Royo.—Juzgado de Primera Instancia del Ensanche. 25 pesetas.
 28 de noviembre de 1928.—88-179.—Nazario Echárriz. — Gobernador civil. 34 pesetas
 1 de diciembre de 1928.—72-181.—Compañía Euskalduna.—Jefatura de Obras Públicas. 857,55 pesetas.
 1 de diciembre de 1928.—73-182.—Pedro Minguéz. — Juzgado de Primera Instancia del Centro. 38,40 pesetas.
 1 de diciembre de 1928.—76-185.—Robustiano Florrieta.—Jefatura de Obras Públicas. 43,65 pesetas.
 10 de diciembre de 1928.—109-191.—Higinio Ibarreche.—Gobernador civil. 23,60 pesetas.
 17 de diciembre de 1928.—132-199.—Ferrocarril de Triano. — Jefatura de Obras Públicas. 1.869,34 pesetas.
 9 de enero de 1929.—16-8.—Pedro Minguéz. 21,20 pesetas.
 19 de enero de 1929.—46-22.—Viuda de Orresti. 164,55 pesetas.
 26 de enero de 1929.—79-44.—Juan C. Celaya. 78,16 pesetas.
 26 de enero de 1929.—80-45.—Pedro Pérez Alonso 100 pesetas.
 7 de febrero de 1929.—12-58.—Antonio Elorza. 10 pesetas.
 8 de febrero de 1929.—14-59.—Luis González. 32,05 pesetas.
 13 de febrero de 1929.—27-67.—José Zumarrá. 500 pesetas.
 13 de febrero de 1929.—29-69.—Hipólito Amals. 500 pesetas.
 18 de febrero de 1929.—46-79.—Alcalde de Baquío. 67,60 pesetas.
 4 de marzo de 1929.—82-97.—Francisco Iglesias. 978,24 pesetas.
 6 de marzo de 1929.—85-100. — Yanque Hermanos. 828,37 pesetas.
 11 de marzo de 1929.—109-119.—Emiliano Sarmiento. 100 pesetas.
 11 de marzo de 1929.—110-120.—Emiliano Sarmiento. cinco pesetas.
 11 de marzo de 1929.—111-121.—Emiliano Sarmiento. 10 pesetas.
 11 de marzo de 1929.—112-122.—Emiliano Sarmiento. 26 pesetas.
 11 de marzo de 1929.—113-123.—Emiliano Sarmiento. 25 pesetas.
 11 de marzo de 1929.—114-124.—Ayuntamiento de Bermeo. 126,90 pesetas.
 13 de marzo de 1929.—117-125.—José Corral. 6.870,45 pesetas.
 18 de marzo de 1929.—126-128.—Julían Ibarondo. 0,86 pesetas.
 21 de marzo de 1929. — 133-133.—Juan Martí. 1,60 pesetas.
 2 de abril de 1929.—2-142.—Andrés Dañoheitia. 450 pesetas.
 3 de abril de 1929.—4-143.—Manuel Castillo. 1.000 pesetas.
 8 de abril de 1929.—26-155.—Manuel Castillo. 227,73 pesetas.
 18 de abril de 1929.—60-173.—Ayuntamiento de Bermeo. 41 pesetas.
 25 de abril de 1929.—98 B)-187.—Manuel Saúca. 10 pesetas.
 25 de abril de 1929.—99-188.—Manuel Saúca. 40 pesetas.
 25 de abril de 1929.—100-189.—Manuel Saúca. 15 pesetas.
 25 de abril de 1929.—101-190.—Manuel Saúca. 25 pesetas.
 25 de abril de 1929.—102-191.—Manuel Saúca. 17 pesetas.
 1 de mayo de 1929.—1-195.—José Fernández. 50 pesetas.
 1 de mayo de 1929.—3-197.—Pedro Pérez. 52,40 pesetas.

1 de mayo de 1929.—4-198.—Pedro Pérez. 101,15 pesetas.
 3 de mayo de 1929.—6-199.—Andrés Fernández. 50 pesetas.
 11 de mayo de 1929.—22-209.—José Fernández. 25 pesetas.
 11 de mayo de 1929.—26-213.—Ayuntamiento de Sestao. 10.149,52 pesetas.
 13 de mayo de 1929.—35-214.—José Corral. 654,61 pesetas.
 18 de mayo de 1929.—45-218.—Pedro Pérez. 28,95 pesetas.
 18 de mayo de 1929.—46-219.—Pedro Pérez. 75 pesetas.
 25 de mayo de 1929.—57-225.—Ziunena. Sociedad Anónima 273,85 pesetas.
 1 de junio de 1929.—2-243.—Ayuntamiento de Bilbao. 6.000 pesetas.
 3 de junio de 1929.—5-245.—R. Eguren. 6,81 pesetas.
 4 de junio de 1929.—7-246.—Antonio Zalautena. 49 pesetas.
 5 de junio de 1929.—10-248.—Francisco Tello. 50 pesetas.
 11 de junio de 1929.—24-256.—Ayuntamiento de Guecho. 11,85 pesetas.
 11 de junio de 1929.—25-257.—Rogelio Blasco. cinco pesetas.
 11 de junio de 1929.—26-258.—Rogelio Blasco. 10 pesetas.
 11 de junio de 1929.—27-259.—Rogelio Blasco cinco pesetas.
 11 de junio de 1929.—28-260.—Rogelio Blasco. cinco pesetas.
 11 de junio de 1929.—29-261.—Rogelio Blasco. cinco pesetas.
 11 de junio de 1929.—30-262.—Rogelio Blasco 25 pesetas.
 18 de junio de 1929.—52-269.—Ayuntamiento de Sestao. 74,02 pesetas.
 20 de junio de 1929.—59-271.—Pedro Minguéz. 3.190 pesetas.
 26 de junio de 1929.—82-282.—Manuel Castillo. 185,63 pesetas.
 2 de julio de 1929.—3-289.—Julían Egusquiza. 250 pesetas.
 2 de julio de 1929.—4-290.—Administrador Subalterno de Guernica. 2.008,25 pesetas.
 6 de julio de 1929.—12-295.—Rogelio Blasco. cinco pesetas.
 6 de julio de 1929.—13-296.—Rogelio Blasco. 225 pesetas.
 6 de julio de 1929.—14-297.—Rogelio Blasco. cinco pesetas.
 8 de julio de 1929.—19 B)-300.—Julían Egusquiza. 300 pesetas.
 9 de julio de 1929.—22-303.—Juan Eloorriaga. 350 pesetas.
 10 de julio de 1929.—25-305.—Juan Eloorriaga. 50 pesetas.
 11 de julio de 1929.—30-309.—Ricardo Quintana. 50 pesetas.
 13 de julio de 1929.—47-324.—Victor Vigil. 960,85 pesetas.
 19 de julio de 1929.—66-332.—Ayuntamiento de Sestao. 560,65 pesetas.
 23 de julio de 1929.—82-336.—Pablo Puertas. 50 pesetas.
 23 de julio de 1929.—83-337.—Manuel Azamendi. 1.600 pesetas.
 30 de julio de 1929.—108-345.—Ayuntamiento de Guecho. 146,32 pesetas.
 13 de agosto de 1929.—20-557.—Rogelio Blasco. 15 pesetas.
 14 de agosto de 1929.—21-358.—Pedro Minguéz. 42,50 pesetas.
 20 de agosto de 1929.—34-266.—Gregorio Zaramona. 800 pesetas.
 26 de agosto de 1929.—57-271.—Ayuntamiento de Bilbao. 120 pesetas.
 5 de septiembre de 1929.—10-281.—Altos Hornos. 40,31 pesetas.
 11 de septiembre de 1929.—23-287.—José Cruz Gárate. 800 pesetas.
 20 de septiembre de 1929.—54-299.—Pedro V. Onandía. 2,28 pesetas.
 21 de septiembre de 1929.—57-301.—Rogelio Blasco. 25 pesetas.
 21 de septiembre de 1929.—58-302.—Rogelio Blasco. cinco pesetas.
 26 de septiembre de 1929.—80-310.—José Luis Quintana. 650 pesetas.

26 de septiembre de 1929.—84-314.—Manuel del Castillo. 241,75 pesetas.
 28 de septiembre de 1929.—92-319.—Altos Hornos de Vizcaya. 451,99 pesetas.
 5 de octubre de 1929.—8-325.—Pedro Pérez. 131 pesetas.
 7 de octubre de 1929.—11-326.—José Urrutia. 17,46 pesetas.
 10 de octubre de 1929.—24-336.—Manuel Lauco. 10 pesetas.
 10 de octubre de 1929.—25-337.—Manuel Lauco. 10 pesetas.
 10 de octubre de 1929.—26-338.—Manuel Lauco. 10 pesetas.
 10 de octubre de 1929.—27-339.—Manuel Lauco. 10 pesetas.
 10 de octubre de 1929.—28-340.—Manuel Lauco. 10 pesetas.
 10 de octubre de 1929.—30-341.—Manuel Lauco. tres pesetas.
 10 de octubre de 1929.—31-342.—Manuel Lauco. 30 pesetas.
 10 de octubre de 1929.—32-343.—Manuel Lauco. 20 pesetas.
 17 de octubre de 1929.—38-447.—Pedro Minguéz. 96,75 pesetas.
 18 de octubre de 1929.—42-449.—Altos Hornos de Vizcaya. 80,62 pesetas.
 22 de octubre de 1929.—61-454.—Victor Vigil. 467,18 pesetas.
 26 de octubre de 1929.—71-461.—Manuel Arzanxui. 150 pesetas.
 29 de octubre de 1929.—78-464.—Ayuntamiento de Sestao. 24,51 pesetas.
 29 de octubre de 1929.—79-465.—Pedro Minguéz. 11,75 pesetas.
 31 de octubre de 1929.—85-468.—José Ortiz. 95 pesetas.
 2 de noviembre de 1929.—2-473.—Pascasio Echarrí. 110 pesetas.
 7 de noviembre de 1929.—14-478.—Remigio Eguren. 20,45 pesetas.
 8 de noviembre de 1929.—18-481.—José Hurtado. 100 pesetas.
 8 de noviembre de 1929.—21-484.—Herederos de Antonio Beristain. 800 pesetas.
 9 de noviembre de 1929.—23-485.—Pedro Minguéz. 20 pesetas.
 12 de noviembre de 1929.—28-487.—Ayuntamiento de Lutúa. 125 pesetas.
 16 de noviembre de 1929.—40-491.—Manuel Urrachua. 40,10 pesetas.
 18 de noviembre de 1929.—46-493.—Pedro Pérez Alonso. 434,48 pesetas.
 20 de noviembre de 1929.—55-498.—Rogelio Blasco. 159,30 pesetas.
 23 de noviembre de 1929.—59 B)-499.—Tesorero del Ayuntamiento de Echévarri. pesetas 465,93
 26 de noviembre de 1929.—81-502.—Manuel Saúca. 254 pesetas.
 26 de noviembre de 1929.—82-503.—Manuel Saúca. 10 pesetas.
 26 de noviembre de 1929.—83-504.—Manuel Saúca. cinco pesetas.
 27 de noviembre de 1929.—89-507.—Juan B. Fano. 1.450 pesetas.
 6 de diciembre de 1929.—8-515.—Propiedades Urbanas S. A.. 177,72 pesetas.
 7 de diciembre de 1929.—17-518.—Ayuntamiento de Sestao. 177,70 pesetas.
 21 de diciembre de 1929.—25-522.—Andrés Dañoheitia. 1.650 pesetas.
 13 de diciembre de 1929.—28-523 B).—Santiaño Olascoaga. 550 pesetas.
 14 de diciembre de 1929.—31-526.—Ayuntamiento de Federnales. 187,15 pesetas.
 16 de diciembre de 1929.—34-527.—Santiaño Olascoaga. 50 pesetas.
 18 de diciembre de 1929.—43-530.—Ferrocarril de Triano. 155 pesetas.
 24 de diciembre de 1929.—62-525.—Juana Mazas. 25 pesetas.
 24 de diciembre de 1929.—63-526.—Librería Martínez. 25 pesetas.
 24 de diciembre de 1929.—65-528.—Joaquín Asúa. 52,12 pesetas.
 24 de diciembre de 1929.—66-529.—Joaquín Asúa. 28,46 pesetas.
 31 de diciembre de 1929.—99-554.—Victor Vigil. 2.615 pesetas.
 1 de enero de 1930.—2-556.—Manuel Saúca. 10 pesetas.

1 de enero de 1930, — 3-557, — Manuel Saúco, 25 pesetas.
 1 de enero de 1930, — 4-558, — Manuel Saúco, 10 pesetas.
 3 de enero de 1930, — 7-561, — Rogelio Blasco, cinco pesetas.
 3 de enero de 1930, — 8-562, — Rogelio Blasco, 20 pesetas.
 3 de enero de 1930, — 9-563, — Rogelio Blasco, 10 pesetas.
 3 de enero de 1930, — 10-564, — Rogelio Blasco, 10 pesetas.
 7 de enero de 1930, —15-568, —Herederos de Antonio Beristáin, 100 pesetas.
 8 de enero de 1930, —22-572, —José Rodríguez, 50 pesetas.
 14 de enero de 1930, —39-578, —Hijos de Mendizábal, 31,10 pesetas.
 14 de enero de 1930, —4-579, —Pedro Mínguez, 202,24 pesetas.
 16 de enero de 1930, — 43-580, — Isidro Sáenz, 75 pesetas.
 17 de enero de 1930, —47-582, —Francisco de la Iglesia, 178,15 pesetas.
 17 de enero de 1930, —48-583, —Francisco de la Iglesia, 124,55 pesetas.
 18 de enero de 1930, —50-585, —Benjamín Cáceres, 50 pesetas.
 24 de enero de 1930, —66-592, —José Sagarminaga, 361,80 pesetas.
 24 de enero de 1930, —68-594, —Eloy Lorenzo, 50 pesetas.
 27 de enero de 1930, — 74-598, — Carlos Orúe, 26,81 pesetas.
 1 de febrero de 1930, —6-606, —Bonifacio Santos, 50 pesetas.
 3 de febrero de 1930, —9-609, —Victor Vilgil, 37,85 pesetas.
 4 de febrero de 1930, —11-611, —Altos Hornos de Vizcaya, 4.747,23 pesetas.
 5 de febrero de 1930, —13-613, —Ayuntamiento de Baracaldo, 266,28 pesetas.
 7 de febrero de 1930, —20 B-618, —Antonio Fano, 150 pesetas.
 12 de febrero de 1930, —26-522, —Pedro Mínguez, 25,25 pesetas.
 13 de febrero de 1930, —28-523, —Toribio Olortegui, 900 pesetas.
 15 de febrero de 1930, —32-524, —Juan Bilbao, 50 pesetas.
 19 de febrero de 1930, —40-528, —Francisco de la Iglesia, 10 pesetas.
 24 de febrero de 1930, —50-534, —Justo Ojeda, 1.484,70 pesetas.
 28 de febrero de 1930, —57-537, —Ferrocarril de Triano, 2,804 pesetas.
 6 de marzo de 1930, — 10-546, — Pedro Alonso, 1,050 pesetas.
 6 de marzo de 1930, —11-547, —Cipriano Motas, 400 pesetas.
 8 de marzo de 1930, —16-551, —Cipriano Motas, 50 pesetas.
 10 de marzo de 1930, — 22-557, — Vidal Zuazúa, 550 pesetas.
 10 de marzo de 1930, —23-558, —Rodrigo Barriocanal, 1.000 pesetas.
 10 de marzo de 1930, —24-559, —Luis Gógenola, 200 pesetas.
 11 de marzo de 1930, —25-560, —José Miguel Zaldumbide, 1.000 pesetas.
 11 de marzo de 1930, —27-562, —Nicolás Bilbao, 350 pesetas.
 12 de marzo de 1930, —31-566, —Cirilo Viciandi, 500 pesetas.
 12 de marzo de 1930, —32-567, —Florencio Marina, 52,80 pesetas.
 13 de marzo de 1930, —35-569, —Francisco de la Iglesia, 1.922,62.
 13 de marzo de 1930, —36-570, —Antonio Urrutia, 150 pesetas.
 14 de marzo de 1930, —37-571, —Juan Elorriaga, 400 pesetas.
 16 de marzo de 1930, — 39-573, — Julián Ispizúa, 500 pesetas.
 16 de marzo de 1930, —44-576, —Andrés Dafobeitia, 900 pesetas.
 18 de marzo de 1930, — 48-578, — Simón Larreategui, 350 pesetas.
 20 de marzo de 1930, — 50-579, — León Egulluz, 1.050 pesetas.
 20 de marzo de 1930, —52-581, —Raimundo Fernández, 2,100 pesetas.

21 de marzo de 1930, — 53-582, — Felipe Bóveda, 700 pesetas.
 21 de marzo de 1930, —55-584, —Anceto Uriarte, 1.550 pesetas.
 22 de marzo de 1930, —59-587, —Francisco Santiago, 600 pesetas.
 25 de marzo de 1930, —62-590, —Antonio Aboitiz, 450 pesetas.
 28 de marzo de 1930, — 69-594, — Juan Goicoechea, 200 pesetas.
 28 de marzo de 1930, —71-596, —Francisco de la Iglesia, 71 pesetas.
 29 de marzo de 1930, —74-599, —Cipriano Cuevas, 400 pesetas.
 29 de marzo de 1930, —75-600, —Ignacio Iturte, 1.750 pesetas.
 31 de marzo de 1930, —77-601, —Enrique de la Torre, 1,150 pesetas.
 1 de abril de 1930, —1-602, —Ignacio Iturte, 3,100 pesetas.
 2 de abril de 1930, —4-604, —Pedro Mínguez, 2,510,40 pesetas.
 7 de abril de 1930, —15-610, —Pedro Pérez, 250 pesetas.
 8 de abril de 1930, —18-612, —José María Challand, 5,200 pesetas.
 22 de abril de 1930, —67-634, —Electra de Careta, 77,12 pesetas.
 25 de abril de 1930, —73-639, —Victor Vilgil, 56,45 pesetas.
 26 de abril de 1930, —78-642, —José Corral, 357,72 pesetas.
 26 de abril de 1930, — 79-643, — Ignacio Barquín, 350 pesetas.
 28 de abril de 1930, —81-645, —Pedro Pérez, 5,000 pesetas.
 5 de mayo de 1930, —6-654, —Juan Mendizábal, 200 pesetas.
 8 de mayo de 1930, — 17-656, — Rogelio Blasco, 25 pesetas.
 8 de mayo de 1930, — 18-657, — Rogelio Blasco, 10 pesetas.
 8 de mayo de 1930, — 19-658, — Rogelio Blasco, 20 pesetas.
 26 de mayo de 1930, — 86-681, — Vicente Legarreta, 1,750 pesetas.
 3 de junio de 1930, —6-689, —Nicolás Cornejo, 50 pesetas.
 18 de junio de 1930, —50-704, —Raimundo Obieta, 3,887,25 pesetas.
 21 de junio de 1930, — 55-707, — Pedro Mínguez, 12,700 pesetas.
 26 de junio de 1930, — 64-711, — Pedro Mínguez, 31,500 pesetas.
 27 de junio de 1930, —67-713, —Celedonio Uría, 50 pesetas.
 27 de junio de 1930, — 68-714, — Fabián González, 50 pesetas.
 1 de julio de 1930, —2-716, —Julián Egusquiza, 150 pesetas.
 11 de julio de 1930, —24-727, —Inocencio Vázquez, 200 pesetas.
 12 de julio de 1930, —29-731, — Julián Egusquiza, 500 pesetas.
 12 de julio de 1930, — 31-733, — Rogelio Blasco, 10 pesetas.
 12 de julio de 1930, — 32-734, — Rogelio Blasco, 15 pesetas.
 12 de julio de 1930, — 33-735, — Rogelio Blasco, 25 pesetas.
 19 de julio de 1930, — 46-741, — J. Saiz, 50 pesetas.
 5 de agosto de 1930, —8-748, —Victor Vilgil, 75,79 pesetas.
 7 de agosto de 1930, —12-751, —Luis Arístegui, 90,41 pesetas.
 13 de agosto de 1930, —20-754, —Caja de Ahorros Vizcaína, 117,23 pesetas.
 19 de agosto de 1930, —29-759, —Joaquín Asúa, 80,70 pesetas.
 19 de agosto de 1930, —31-771, —José Saiz Carcedo, 10 pesetas.
 22 de agosto de 1930, —37-764, —Fortunato Inés de Saracho, 750 pesetas.
 28 de agosto de 1930, —50-772, —Manuel Saúco, cinco pesetas.
 28 de agosto de 1930, —51-773, —Manuel Saúco, cinco pesetas.
 28 de agosto de 1930, —52-774, —Manuel Saúco, 50 pesetas.
 28 de agosto de 1930, —53-775, —Manuel Saúco, 20 pesetas.

28 de agosto de 1930, —54-776, —Manuel Saúco, 10 pesetas.
 28 de agosto de 1930, —55-777, —Manuel Saúco, 10 pesetas.
 28 de agosto de 1930, —56-778, —Manuel Saúco, 15 pesetas.
 2 de septiembre de 1930, —5-786, —Francisco de la Iglesia, 5 pesetas.
 6 de septiembre de 1930, —13-790, —Administrador Subalterno de Durango, 250 pesetas.
 11 de septiembre de 1930, —24-796, —Cementos Portland, S. A., 131,13 pesetas.
 13 de septiembre de 1930, —27-798, —Millán Herraez, 25 pesetas.
 16 de septiembre de 1930, —30-800, —Francisco de la Iglesia, 10 pesetas.
 17 de septiembre de 1930, —38-803, —Acha e Incharbe, 1,500 pesetas.
 18 de septiembre de 1930, —39-804, —Juan Elorriaga, 70 pesetas.
 19 de septiembre de 1930, —41-805, —Manuel Vives, 85 pesetas.
 19 de septiembre de 1930, —45-808, —Pedro Mínguez, 39,50 pesetas.
 25 de septiembre de 1930, —65-816, —Enrique de la Peña, 3,77 pesetas.
 3 de octubre de 1930, —6-824, —Manuel Casado, 25 pesetas.
 7 de octubre de 1930, —15-829, —Alejandro Machin, 5 pesetas.
 9 de octubre de 1930, —21-831, —Damián Pérez, 25 pesetas.
 10 de octubre de 1930, —31-839, —Antonio Altuna, 2,20 pesetas.
 11 de octubre de 1930, —34-840, —Felipe Albo Elorza, 550 pesetas.
 16 de octubre de 1930, —45-846, —Compañía de Automóviles Vascongados, 1,279,99 pesetas.
 16 de octubre de 1930, —46-847, —Compañía de Automóviles Vascongados, 2,186,66 pesetas.
 18 de octubre de 1930, —54-853, —Manuel Vives, 100 pesetas.
 18 de octubre de 1930, —56-856, —Manuel Vives, 1,705,39 pesetas.
 18 de octubre de 1930, —50-857, —Manuel Vives, 22,50 pesetas.
 10 de octubre de 1930, —75-872, —Domitilo Peña, 50 pesetas.
 21 de octubre de 1930, —80-877, —José Corral, 186,80 pesetas.
 25 de octubre de 1930, —90-882, —Francisco de la Iglesia, 1,750 pesetas.
 27 de octubre de 1930, —83-883, —Felipe Albo, 50 pesetas.
 27 de octubre de 1930, —95-885, —Francisco de la Iglesia, 0,95 pesetas.
 5 de noviembre de 1930, —4-887, —Florentino Basaras, 100 pesetas.
 5 de noviembre de 1930, —5-888, —Isidoro Lafita, 260,05 pesetas.
 10 de noviembre de 1930, —9-890, —Tomás Gutiérrez, 354 pesetas.
 14 de noviembre de 1930, —27-894, —Francisco de la Iglesia, 2,000 pesetas.
 17 de noviembre de 1930, —45-896, —Victor Vigil, 35,20 pesetas.
 18 de noviembre de 1930, —48-898, —Altos Hornos de Vizcaya, 552,30 pesetas.
 26 de noviembre de 1930, —63-902, —Secretario del Juzgado Municipal de Miñaca, 50 pesetas.
 2 de diciembre de 1930, —3-907, —S. E. de Construcción Naval, 960 pesetas.
 9 de diciembre de 1930, —19-909, —Interventor de Hacienda, 179,75 pesetas.
 20 de diciembre de 1930, —31-916, —Compañía General Vidrieras Española, 1,520 pesetas.
 30 de diciembre de 1930, —44-921, —Victor Vigil, 2,309,50 pesetas.
 2 de enero de 1931, —2-923, —Francisco de la Iglesia, —Juzgado del Hospital, Bilbao, 125 pesetas.
 9 de enero de 1931, — 16-927, — Ayuntamiento de Bilbao, —Gobernador civil, pesetas 11.547,86 pesetas.
 9 de enero de 1931, —17-928, —Administrador Subalterno de Durango, —Juzgado de Primera Instancia de Durango, 500 pesetas.
 9 de enero de 1931, —20-930, —Administrador Subalterno de Durango, —Juzgado de Primera Instancia de Durango, 500 pesetas.
 16 de enero de 1931, —16-931, —Pedro Mínguez, —Juzgado de Instrucción del Centro, 1,10 pesetas.
 25 de enero de 1931, —43-944, —Francisco de la Iglesia, —Juzgado del Hospital, pesetas 49.002,53.
 10 de febrero de 1931, —14-954, —Tomás Gutiérrez Pabón, —Juzgado de Primera Instancia del Ensanche, 613,35 pesetas.

14 de febrero de 1931.—17-956.—Garserrán Rojas.—Delegado de Hacienda, 20 pesetas.

24 de febrero de 1931.—43-970.—Manuel Vives Lasiera.—Secretario del Juzgado de Primera Instancia, 100 pesetas.

2 de marzo de 1931.—1-972.—Manuel Fernández.—Secretario del Juzgado de Ubeida, 150 pesetas.

6 de marzo de 1931.—9-977.—Pedro Mínguez.—Juzgado de Instrucción del Centro, 100 pesetas.

13 de marzo de 1931.—25-986.—Francisco de la Iglesia.—Juzgado del Hospital, pesetas 1.000.

1 de abril de 1931.—1-1.004.—Justo Arana.—Gobernador civil, 6,26 pesetas.

7 de abril de 1931.—8-1.009.—Arturo Matute.—Gobernador civil, 750 pesetas.

25 de abril de 1931.—71-1.028.—Francisco de la Iglesia.—Juzgado del Hospital, 11,55 pesetas.

19 de mayo de 1931.—30-1.056.—Evaristo López.—Jefatura de Obras Públicas, 37,33 pesetas.

16 de junio de 1931.—21-1.069.—Administrador Subalterno C. A. T. de Guernica.—Juzgado Municipal de Pedernales, 1,182,50 pesetas.

23 de junio de 1931.—23-1.071.—Administrador Subalterno C. A. T. de Guernica.—Juzgado Municipal de Pedernales, 20 pesetas.

3 de julio de 1931.—6-1.082.—Pedro Mínguez.—Juzgado del Centro, 191,70 pesetas.

9 de julio de 1931.—15-1.085.—Vicente García.—Juzgado del Centro, 60 pesetas.

16 de julio de 1931.—29-1.092.—Administrador C. A. T. de Marquina.—Juzgado de Primera Instancia de Marquina, 449,50 pesetas.

16 de julio de 1931.—31-1.094.—Administrador C. A. T. de Marquina.—Juzgado de Primera Instancia de Marquina, 19,68 pesetas.

27 de julio de 1931.—47-1.100.—Evaristo López.—Jefatura de Obras Públicas, 149,32 pesetas.

3 de agosto de 1931.—4-1.104.—Julían Villabeitia.—Gobernador civil, 500 pesetas.

4 de agosto de 1931.—5-1.105.—Gabriel Villabeitia.—Gobernador civil, 500 pesetas.

4 de agosto de 1931.—6-1.106.—Eduardo Gamindez.—Ministro de Fomento, 22,03 pesetas.

10 de agosto de 1931.—18-1.109.—Ayuntamiento de Bilbao.—Gobernador Civil, 1,533,84 pesetas.

14 de agosto de 1931.—31-1.115.—Victor Vigil.—Juzgado Centro, 855 pesetas.

14 de agosto de 1931.—32-1.116.—El mismo.—La misma, 56,75 pesetas.

19 de agosto de 1931.—41-1.121.—Pedro Mínguez.—Juzgado Centro, 7,510,85 pesetas.

22 de agosto de 1931.—52-1.125.—Victor Vigil.—La misma, 332,60 pesetas.

22 de agosto de 1931.—54-1.127.—El mismo.—La misma, 695,20 pesetas.

22 de agosto de 1931.—54-1.127.—El mismo.—La misma, 695,20 pesetas.

25 de agosto de 1931.—60-1.128.—El mismo.—La misma, 850 pesetas.

9 de septiembre de 1931.—20-1.149.—Victor Vigil.—La misma, 250 pesetas.

18 de septiembre de 1931.—44-1.161.—Manuel Vives.—Juzgado Ensanche, 1,000 pesetas.

19 de septiembre de 1931.—44 B)-1.162.—Francisco de la Iglesia.—Idem Hospital, 1.190,10 pesetas.

29 de septiembre de 1931.—62-1.172.—El mismo.—Tribunal Intral. Vizcaíno, pesetas, 265,25.

13 de octubre de 1931.—17-1.181.—Admor. C. A. T. Valmaseda.—Juzgado Primera Instancia, 7 pesetas.

13 de octubre de 1931.—18-1.182.—El mismo.—La misma, 250 pesetas.

13 de octubre de 1931.—19-1.183.—Admor. C. A. T. Valmaseda.—Juzgado Primera Instancia, 1,30 pesetas.

13 de octubre de 1931.—20-1.184.—El mismo.—La misma, 15 pesetas.

13 de octubre de 1931.—21-1.185.—El mismo.—La misma 1,95 pesetas.

13 de octubre de 1931.—22-1.186.—El mismo.—La misma, 5 pesetas.

13 de octubre de 1931.—23-1.187.—El mismo.—La misma, 12,05 pesetas.

13 de octubre de 1931.—24-1.188.—El mismo.—La misma, 1,40 pesetas.

13 de octubre de 1931.—26-1.190.—El mismo.—La misma, 85 céntimos.

13 de octubre de 1931.—27-1.191.—El mismo.—La misma, 40,30 pesetas.

2 de octubre de 1931.—40-1.199.—Pedro Longa, 138 pesetas.

28 de octubre de 1931.—70-1.211.—Admor. C. A. T. Valmaseda.—Juzgado Primera Instancia, 10 pesetas.

28 de octubre de 1931.—71-1.212.—El mismo.—La misma, 1,30 pesetas.

28 de octubre de 1931.—72-1.213.—El mismo.—La misma, 20 céntimos.

28 de octubre de 1931.—73-1.214.—El mismo.—La misma, 5,90 pesetas.

28 de octubre de 1931.—74-1.215.—El mismo.—La misma, 32,15 pesetas.

28 de octubre de 1931.—75-1.216.—El mismo.—La misma, 4,35 pesetas.

28 de octubre de 1931.—76-1.217.—El mismo.—La misma, 25 pesetas.

28 de octubre de 1931.—77-1.218.—El mismo.—La misma, 55 céntimos.

28 de octubre de 1931.—78-1.219.—El mismo.—La misma, 47 céntimos.

28 de octubre de 1931.—79-1.220.—El mismo.—La misma, 2,40 pesetas.

3 de noviembre de 1931.—2-1.225.—Victorino J. Yhon.—Jefatura de Obras Públicas, 200 pesetas.

4 de noviembre de 1931.—3-1.226.—José Iturriaga.—Dist. Mpal. Cent. Villa, 13,45 pesetas.

1 de noviembre de 1931.—11-1.232.—Manuel Vives.—Juzgado Ensanche, 88,25 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—21-1.234.—Admor. Sub. Valmaseda.—Juzgado de Primera Instancia, 2,85 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—22-1.235.—El mismo.—La misma, 2,35 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—23-1.236.—El mismo.—La misma, 63 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—24-1.237.—Admor. Sub. Valmaseda.—Juzgado de Primera Instancia, 77,85 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—25-1.238.—El mismo.—La misma, 8,25 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—25 B)-1.238.—El mismo.—La misma, 10,20 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—26-1.239.—El mismo.—La misma, 31,23 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—27-1.240.—El mismo.—La misma, 45 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—28-1.241.—El mismo.—La misma, 25 pesetas.

18 de noviembre de 1931.—29-1.242.—El mismo.—La misma, 3,52 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—50-1.250.—El mismo.—Juzgado de Instrucción, 261 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—51-1.251.—El mismo.—La misma, 7 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—52-1.252.—El mismo.—La misma, 73,90 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—53-1.263.—El mismo.—La misma, 25 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—54-1.254.—El mismo.—La misma, 8,70 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—55-1.255.—El mismo.—La misma, 100 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—56-1.256.—El mismo.—La misma, 117,30 pesetas.

26 de noviembre de 1931.—57-1.257.—El mismo.—La misma, 40 pesetas.

27 de noviembre de 1931.—61.—1.258.—Banco Bilbao.—Dirección General Deuda y Clases Pasivas, 40 pesetas.

8 de diciembre de 1931.—19-1.271.—Manuel Miñambres.—Gobernador Civil, pesetas 5.000.

12 de diciembre de 1931.—44-1.275.—Joaquín Gamboa.—La misma, 112,17 pesetas.

28 de diciembre de 1931.—81-1.285.—Admor Sub. C. A. T. Marquina.—La misma 20 pesetas.

4 de enero de 1932.—4-1.288.—Juan Cruz Alaya.—La misma, 52,50 pesetas.

12 de enero de 1932.—19-1.295.—Fernando Oterino.—La misma, 25 pesetas.

21 de enero de 1932.—35-1.302.—José María Iturriaga.—Juzgado Municipal Centro, 29,78 pesetas.

21 de enero de 1932.—44-1.309.—Interventor Hacienda.—Pte. Junta Prov. Transportes, 460 pesetas.

12 de febrero de 1932.—14-1.321.—Editorial Vizcaína.—Gobernador Civil, 2,000 pesetas.

17 de febrero de 1932.—19-1.324.—Francisco de la Iglesia.—Juzgado Primera Instancia Hospital, 275 pesetas.

18 de febrero de 1932.—24-1.329.—Manuel Vives.—Idem id. Ensanche, 37,50 pesetas.

24 de febrero de 1932.—32-1.332.—Manuel Vives, 500 pesetas.

24 de febrero de 1932.—28-1.334 B).—José María Iturriaga.—Juzgado Municipal Centro, 68,35 pesetas.

25 de febrero de 1932.—40-1.335 B).—Pedro Mínguez.—La misma, 500 pesetas.

1 de marzo de 1932.—25-1.346.—Saltos Río Ondárroa, S. A.—Gobernador Civil, pesetas 11.

17 de marzo de 1932.—34-1.379.—Guillermo Camiragua.—La misma, 260,60 pesetas.

19 de marzo de 1932.—36-1.351.—Lorenzo Zabal.—La misma, 1,500 pesetas.

25 de marzo de 1932.—43-1.356.—Dirección General Deuda y Clases Pasivas.—Banco de España, 50 pesetas.

2 de abril de 1932.—3-1.363.—Electra de Baldatica.—Gobernador Civil 12 pesetas.

7 de abril de 1932.—9-1.368.—Pedro Mínguez.—Juzgado Distrito Centro 20,17.

26 de abril de 1932.—46-1.381.—Ayuntamiento de Elorrio.—Gobernador Civil, pesetas 509,98.

5 de mayo de 1932.—8-1.392.—Manuel Vives, Juzgado Ensanche, 500 pesetas.

12 de mayo de 1932.—32-1.400.—Fab. Briquetas Zorroza y A.—Gobernador Civil, pesetas 136.

20 de mayo de 1932.—25-1.406.—Manuel Vives.—Juzgado Ensanche, 500 pesetas.

4 de junio de 1932.—6-1.416.—El mismo. La misma, 96,65.

8 de junio de 1932.—14-1.421.—Admor. Sub. Durango.—Juzgado de Primera Instancia Durango, 33,05 pesetas.

8 de junio de 1932.—15-1.422.—El mismo.—La misma, 125 pesetas.

18 de junio de 1932.—37-1.430.—Barandiarán y Cia.—Gobernador Civil. 500 pesetas.

24 de junio de 1932.—52-1.438.—Pedro Mínguez.—Juzgado Centro, 46,85.

1 de julio de 1932.—1-1.440.—Alcalde Cíñeas.—Jefatura Obras Públicas. 181,55 pesetas.

19 de julio de 1932.—34-1.452.—Plomos y Estafios laminados.—Gobernador Civil, pesetas 6,80.

20 de julio de 1932.—38-1.454.—Venancio Larralde.—Ministerio de Obras Públicas. 1.208,24 pesetas.

2 de agosto de 1932.—1-1.463.—José María Iturriaga.—Juzgado Primera Instancia Centro. 151,69 pesetas.

13 de agosto de 1932.—29-1.470.—Manuel Vives.—Distrito Ensanche, 96,45 pesetas.

16 de agosto de 1932.—33-1.472.—El mismo.—La misma, 1,000 pesetas.

23 de agosto de 1932.—46-1.479.—José María Iturriaga.—Juzgado Municipal Centro. 77 pesetas.

30 de agosto de 1932.—62-1.488.—José María Andía.—Gobernador Civil. 100 pesetas.

30 de agosto de 1932.—64-1.489.—Edmundo Larvide.—Jef. Obras Públicas. 133,14 pesetas.

1 de septiembre de 1932.—1-1.494.—Jesús Azarsola.—Inspección General Emigración. 300 pesetas.

16 de septiembre de 1932.—29-1.503.—

Admor. Sub Durango.—Juzgado Primera Instancia Durango, 71 pesetas.
 14 de octubre de 1932.—39-1.517.—José Jáuregui.—Ingeniero Obras Públicas, 69,68 pesetas.
 26 de octubre de 1932.—86-1.527.—Pascual Larazábal.—Secretaría Juzgado Centro, 112 pesetas.
 2de noviembre de 1932.—3-1.532.—Manuel Vives.—Secretario Juzgado, 1,000 pesetas.
 8 de noviembre de 1932.—17-1.539.—Francisco de la Iglesia.—Tribunal Intral. Viz., 201,50 pesetas.
 24 de noviembre de 1932.—59-1.550.—Pedro Mínguez.—Juzgado Distrito Centro, 393 pesetas.
 25 de noviembre de 1932.—66-1.553.—Enrique Electric.—Sdad. A. Electra Herrera, 81,26 pesetas.
 30 de noviembre de 1932.—69-1.555.—Saturmino L. de Uralde.—Juzg. Dist Ensanche., 500 pesetas.
 2 de diciembre de 1932.—2-1.557.—La Conchita, S. A.—Jefatura de Obras Públicas, 801,55 pesetas.
 13 de diciembre de 1932.—40-1.566.—Josefina Echevarría.—Juzgado Primera Instancia, 1000 pesetas.
 30 de diciembre de 1932.—95-1.584.—Telesforo Mugarra.—Gobernador Civil, 500 pesetas.
 14 de enero de 1933.—34-1.596.—Juan Ortúzar, 2,93 pesetas.
 24 de enero de 1933.—53-1.601.—Alejo Ascárza, 250 pesetas.
 3 de marzo de 1933.—6-1.623.—Ayuntamiento de Galdácano, 698,83 pesetas.
 14 de marzo de 1933.—17-1.628.—Nicolás Viar, 281 pesetas.
 28de marzo de 1933.—38-1.634.—Firestone Hispania, S. A., 80 pesetas.
 20 de abril de 1933.—36-1.648.—Francisco Azcarreta, 339,42.
 8 de mayo de 1933.—14-1.659.—Admor. Sub. Durango C. A. T., 5,65 pesetas.
 8 de mayo de 1933.—15-1.660.—El mismo, 58,90 pesetas.
 10 de mayo de 1933.—16-1.661.—El mismo de Marquina, 100 pesetas.
 10 de mayo de 1933.—23-1.666.—Manuel Moya, 2,05 pesetas.
 12 de mayo de 1933.—24-1.667.—Francisco Azcarreta, 81,78 pesetas.
 18 de mayo de 1933.—35-1.672.—Torre y Barcecartúa, 36,10 pesetas.
 18 de mayo de 1933.—37-1.673.—Pedro Mínguez, 609 pesetas.
 23 de mayo de 1933.—53-1.676.—Juan José Llodio, 142,50 pesetas.
 24 de mayo de 1933.—57-1.677.—Domingo Rodríguez, 11, 85 pesetas.
 25 de mayo de 1933.—63-1.679.—Juan José Llodio, 142,50 pesetas.
 17 de junio de 1933.—55-1.688.—Felipe F. Arrallave, 104,34 pesetas.
 1 de julio de 1933.—10-1.702.—Juan Arancibia, 154,75 pesetas.
 8 de julio de 1933.—27-1.710.—Federico Gurtubay, 50 pesetas.
 8 de julio de 1933.—28-1.711.—Emilia Ortiz, 50 pesetas.
 8 de julio de 1933.—29-1.712.—Rosario Gomenárrutia, 5 pesetas.
 8 de julio de 1933.—30-1.713.—Leoncia Acha, 50 pesetas.
 10 de julio de 1933.—36-1.717.—Martín Zuazo, 50 pesetas.
 14 de julio de 1933.—43-1.719.—Cía. General Vidriera Española, 144,05 pesetas.
 20 de julio de 1933.—60-1.729.—Angel Marcaida, 250 pesetas.
 4 de agosto de 1933.—6-1.734.—Romualdo Alonso, 2.381,52 pesetas.
 7 de agosto de 1933.—15-1.737.—Aurora Holgado, 500 pesetas.
 11 de agosto de 1933.—25-1.744.—Marlano López, 500 pesetas.
 22 de agosto de 1933.—52-1.743.—Feliciano Alonso, 380 pesetas.
 22 de agosto de 1933.—53-1.747.—Francisco de la Iglesia, 80,64 pesetas.

9 de septiembre de 1933.—17-1.754.—Isidro Arrien, 500 pesetas.
 16 de septiembre de 1933.—29-1.756.—Domingo José Rodríguez, 131,20 pesetas.
 20 de septiembre de 1933.—39-1.760.—Sociedad Franco Española, 81,50 pesetas.
 22 de septiembre de 1933.—43-1.761.—Ayuntamiento Portugalete, 6.230 pesetas.
 26 de septiembre de 1933.—47-1.762.—Ayuntamiento de Guernica, 3.750 pesetas.
 27 de septiembre de 1933.—51-1.763.—Estanislao de Urquijo, 500 pesetas.
 28 de septiembre de 1933.—55-1.765.—Manuel Malland, 500 pesetas.
 2 de octubre de 1933.—1-1.768.—Urruti-cochea Iciar, S. L., 650,50 pesetas.
 2 de octubre de 1933.—2-1.769.—Urruti-cochea Iciar, S. L., 550 pesetas.
 10 de octubre de 1933.—19-1.775.—Domingo José Rodríguez, 75 pesetas.
 11 de octubre de 1933.—23-1.778.—Juan Gardoqui, 50 pesetas.
 13 de octubre de 1933.—26-1.779.—Marcos Muñoz Samaniego, 948,40 pesetas.
 14 de octubre de 1933.—29-1.781.—Ayuntamiento Baracaldo, 3.750 pesetas.
 26 de octubre de 1933.—52-1.792.—Pedro Mínguez, 1.450 pesetas.
 31 de octubre de 1933.—60-1.795.—Pascual Larrazábal, 162,62 pesetas.
 4 de noviembre de 1933.—4-1.796.—Pablo Escoreca Arrién, 87,95 pesetas.
 7 de noviembre de 1933.—9-1.799.—José Miguel Momeña, 52,15 pesetas.
 13 de diciembre de 1933.—21-1.832.—Rafael Sánchez Baeza, 50 pesetas.
 15 de diciembre de 1933.—32-1.834.—Victoriano Olazábal, 29,92 pesetas.
 18 de diciembre de 1933.—35-1.835.—Javier Murga, 13,25 pesetas.
 20 de diciembre de 1933.—39-1.837.—Rafael Sánchez Vaca, 8,70 pesetas.
 Bilbao, 31 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Calatrava Martí.
 Objeto de la petición: Instalar una sala cinematógrafo en Madrid.
 Capital: 800.000 pesetas.
 Producción: Proyección de películas por un valor aproximado de 1.971.000 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.
 Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.627—O.
 Peticionario: Don Antonio Gutiérrez.
 Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones mecánicas.
 Capital: Más de 50.000 pesetas.
 Producción: Reparaciones diversas por valor de 70.000 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.
 Madrid, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.628—O.

Peticionario: Don Alberto Hierro y Margarita Coll.
 Objeto de la industria: Géneros de punto.
 Capital: 70.000 pesetas.
 Producción anual: Prendas en género de punto, por valor de unas 75.500 pesetas anuales.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.
 Madrid, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.629—O.

Peticionario: Don Angel Villarias Velasco.
 Localidad: Madrid.
 Objeto de la petición: Instalar una industria de sustitutivo de aceite de linaza.
 Capital: 650.000 pesetas.
 Producción: 1.200.000 kilos de «minioil», sustitutivo del aceite de linaza.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.
 Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.631—O.

Peticionario: Don Luis García Escolar.
 Localidad: Madrid.
 Objeto: Laboratorio de análisis químicos.
 Capital: Superior a 50.000 pesetas.
 Producción: Análisis químicos e investigaciones, 3.000 casos, por valor de pesetas 300.000.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.
 Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.673—O.

Peticionario: Duap Española, S. A.
 Objeto de la industria: Fabricación y reparación de elemento de inyección de motores Diesel.
 Capital: 2.200.000 pesetas.
 Producción:

	Pesetas
Inyectores, 12.000	1.320.000
Válvulas, 5.000	120.000
Elementos especiales	130.000
Porta-inyectores, 700	125.000
Varios	105.000
Reparaciones	400.000

Esta industria necesita importación de maquinaria y primeras materias con arreglo al siguiente detalle:
 Maquinaria:
 3 tornos revólver Schaublin SV-102.
 1 rectificadora universal Studer 01.

1 pulidora especial Hauser.
1 microscopio especial Hauser.
1 lapeadora Schaublin SV-220 con accesorios.
1 rectificadora especial de alta velocidad.
1 rectificadora de asientos.
Herramientas especiales.
Importe maquinaria a importar: Pesetas 729.000.

Primeras materias: 1.600 kilogramos anuales de acero especial cromo-níquel, Ø 16-35, por un valor de 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.674—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Esperanza Prieto Elices.

Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, 50.000 pesetas. Valor de la maquinaria para la ampliación 187.750 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones eléctricas a taller de reparaciones eléctricas y de reparación de piezas accesorias y de recambio de maquinaria (cojinetes, engranajes, bulones, válvulas, rodamientos a bolas y de rodillos, manguitos para transmisiones, etc.).

Producción anual aproximada, sólo con la ampliación: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.630—O.

CAMBIO DE CONDICIONES

Peticionario: «Argón, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtención de gas argón.
Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: 16.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Cambio de condiciones respecto a la procedencia de parte de la maquinaria, sin variación de la naturaleza de la industria, ni de su capacidad de producción, 15.000 m, anuales.

Maquinaria a importar: Conjunto de aparatos de destilación de aire y depuración y control de gases para la obtención de gas argón y aprovechamiento del oxígeno y del nitrógeno residuarios, y botellas para el envase de gases puros.
Peso total aproximado: 165.000 kg.

Los motores eléctricos, cuadro de distribución, transformadores, gasómetros de oxígeno y de nitrógeno, torre de refrigeración, estructura de soporte y tuberías de distribución externa serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar estos aparatos presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.675—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sans Cot.
Localidad del emplazamiento: Mataron. Rojas, núm. 10.

Capital: 100.000 pesetas de la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar las capacidades de su producción atendiendo a la demanda del mercado.

Producción: Produce actualmente 10.000 pares de calcetines; con la ampliación, 5.000 más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.637—O.

Peticionario: Hijos de Juan Ferrer Prat.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramenet.

Capital: Ampliación, 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar el rendimiento de su industria de fabricación de tejidos de algodón y rayón, adicionando ocho telares modernos en complemento de los actualmente instalados.

Producción actual: 21.000 metros de tejidos de algodón mensuales, y 3.800 metros mensuales de tejidos de rayón y viscosilla.

De la ampliación: 4.500 metros mensuales de tejidos de algodón y 2.000 metros de tejidos de algodón y viscosilla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.638—O.

Peticionario: Don Ricardo Ros Alguer.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 80.000 pesetas; de la ampliación, 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno eléctrico de 220 KVA. para refinado de hierro fundido.

Producción: 38.600 kilogramos de piezas de hierro colado para maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.720—O.

Peticionario: Don Pedro Alsina Castells.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 397.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reforma del cine Adriano de Barcelona, construyendo anfiteatro, instalando calefacción y ventilación.

Producción: La platea se reducirá a 370 butacas, en lugar de las 577 actuales; se dotará al local de un anfiteatro con 180 butacas de capacidad.

Maquinaria: De adquisición nacional.
Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
143—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Gabriel Navines Ricart.

Localidad del emplazamiento: Ripollat.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de losetas de cemento, dos prensas hidráulicas anticuadas, por una prensa hidráulica «Henke», valorada en 300.000 pesetas, procedente de importación.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Barcelona, avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 16 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.650—O.

Peticionario: «Tintorería Doré, S. S.», Tarrasa.

Objeto de la petición: Instalar una máquina para fijar tejidos de fibras termoplásticas para plisar los tejidos de nylon y mezclas, provista de rejilla y golpeador móvil con desarrollo automático del plisado con intervalos de 4 a 44 mm. de anchura, formando el pliegue de 21 maneras distintas, procedente del extranjero y valorada en 175.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.717—O.

Peticionario: Don José López Batista.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria instalada en su industria de litografía, con la siguiente de procedencia extranjera: Una máquina de imprimir Offset, de un color, tamaño de papel 89 x 126 cm, y 6.500 impresiones por hora, y sus motores correspondientes, por un valor aproximado de 532.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas

nas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.702-O.

IMPORTACIÓN REPUESTOS MAQUINARIA (SUSTITUCIÓN)

Vidriería Barcelonesa Juan y Cayetano Vilella, S. en C., solicita sustituir en el horno para etiquetado y marcaje al fuego de las botellas que produce, dos mallas de acero inoxidable especial de 60 x 1,20 metros de 13 mm. para resistir los 600° C. de temperatura, valoradas en 90.000 pesetas, y procedentes de Francia.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar estos repuestos, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 41.

Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.718-O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rubio Ortiz. Clase de industria: Aserrado, corte y pulimento de mármol.

Emplazamiento: Olula del Río.

Objeto: Ampliación industria, instalando una turbina hidráulica y una máquina pulidora.

Capital: Total con la ampliación, 587 pesetas.

Producción: Tabletería de mármol diferentes dimensiones, 9.324 metros cuadrados.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 602-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Navas Jiménez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Doña Mencía.

Capacidad: 300 espectadores.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, Guillermo Briz Moreno. 1.554-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Usurbe, S. A.» Beasain. Capital: Actual, 850.000 pesetas. Capital destinado a la ampliación, 280.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de peladillas, caramelos y turrónes.

Producción: La actual, de 390.000 kilogramos de mermeladas, membrillos y dulce de manzana se aumentará con 80.000 kilogramos de turrónes, 60.000 kilogramos de peladillas y 50.000 kilogramos de caramelos, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 1.731-O.

Peticionario: Don Antonio Aguirregómez Gárate, Eibar.

Capital: Actual, 1.241.970 pesetas; destinado a la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de ciclo-motores.

Producción: La actual, de 4.500 bicicletas al año, se transformará en 2.500 bicicletas y 1.500 ciclo-motores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim. número 35.

San Sebastián, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 1.732-O.

Peticionario: Don Rafael Ordóñez Muñoz, San Sebastián.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tapones corona instalando una máquina combinada para colocación de discos de corcho con aislante en las cápsulas metálicas (producción, 12.000 hora), en sustitución de otra de igual capacidad, y una prensa con 5 herramientas para producción tapones corona (cápsulas metálicas) en sustitución de otra similar, pero de inferior producción (aumenta de 12.000 hora a 15.000 hora).

Producción de tapones corona: Actual, 60.000.000 año, que se amplía a 67.200.000 año.

Ambas máquinas, de importación, con valor aproximado global en origen (Alemania) de 361.000 pesetas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián 25 de febrero de 1954. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 1.730-O.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España. Fábrica de Veguellina de Orbigo.

Objeto: Instalación de una nueva tacha de 300 hectolitros para obtener mejor rendimiento, sin aumentar la capacidad de producción.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria.

León, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 1.690-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Baudillo Fernández, S. A.

Domicilio: La Bañeza. Objeto: Instalación de unas cámaras frigoríficas con 150 metros cúbicos de capacidad para la conservación de huevos y frutas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 1.692-O.

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Domicilio: Ponferrada.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para atender a la conservación y ampliación de la central térmica de Compostilla.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1.688-O.

Peticionario: Don José González Fernández.

Emplazamiento: Cacabelos.

Objeto: Instalación de una industria de conservas de frutas, pimientos de la región, en seco o en almíbar, con capacidad de unos 25.000 kilogramos anuales.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 1.691-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gerardo Fernández de Dios.

Domicilio: Riello.

Objeto: Instalación de un alternador de 50 KVA. y 230 voltios y transformador de 50 KVA. y 230/3.150 voltios para mejorar los suministros que actualmente efectúa.

Se emplearán elementos construidos en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 1.689-O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias Abella, S. A.

Emplazamiento: Lugo.

Capital: 175.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 250 KVA en el recinto de su industria para uso propio, conectado a la red de Barras Eléctricas Galaico-Asturias S. A. Relación de

transformación, 3.600 ± 5 por. 100/275-159 V.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

824—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Alfaro Hermanos y Viuda de Gambarte. Tafalla.

Objeto de la instalación: Elevar a 13 KV. la tensión de la línea de transporte de energía eléctrica de Cáseda (central) a Tafalla.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

145—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Méndez Sabina.

Objeto: Taller de reparaciones mecánicas en esta capital.

Capital: 56.000 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas de motores y máquinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

825—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Casals Miquel. Emplazamiento: Reus, avenida 15 Enero, 52.

Capital industria: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 250 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.657—O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Fernando Ruiz y Compañía.

Capital: 64.106 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un torno de un metro entre puntos y motor

de aceite pesado de 10 H. P. en su industria de taller de reparación de coches, sita en Valladolid. Pérez Galdós, 12.

Producción: No variará la actual.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

828—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TERUEL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Soler Blasco. Objeto de la petición: Instalación de refinería de aceite para usos de boca. Capacidad de tratamiento horaria: 415 kilogramos.

Localidad: Alcañiz.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado a esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.

827—O.

Peticionario: Don Emiliano Laviga Ferrer.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Producción anual: 50.000 kg.

Localidad: Alacón.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado a esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.

826—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Magnesitas Españolas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Serrano, 7, Madrid.

Industria: Cuatro hornos de mampostería, emparejados de dos en dos, para calcinación a baja temperatura de minerales de magnesitas.

Emplazamiento: A boca mina, de la mina «Pilar», del término de El Escorial.

Necesidades que trata de satisfacer: Decarbonatar el mineral para disminuir su peso y economizar el transporte a Lugones (Asturias), en donde la «Sociedad Anónima Mersa» emplea la magnesita calcinada para fabricar ladrillos refractarios con destino a siderurgia.

Capacidad de producción anual: 4.000 toneladas métricas de mineral crudo, que produce 2.000 Tm. de mineral calcinado.

Capital que emplearán en esta industria: 12.751,50 pesetas.

Tipo de hornos: Pequeños hornos verticales contruidos de mampostería, análogos a los que se emplean para la fabricación de la cal.

Combustible empleado: Gavillas de Jara. Materias primas: Magnesitas procedentes de la mina «Pilar» y gavillas de

Jara. Estos materiales se encuentran a pie del horno.

No se necesita ningún material de importación.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior anuncio, lo verifique en el término de diez días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

1.680—O.

GUIPUZCOA

Peticionario: Don Francisco Jáuregui. Vecindad: San Sebastián. Barrio de Martutene.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera «Urretze», del término de Fuente-rabia, con una longitud de 617,50 metros, que partiendo de la línea de la Compañía eléctrica Irún-Endara, S. A., termina en la caseta de transformador sita en las inmediaciones de la cantera. Energía eléctrica a 6.000 voltios. Transformador trifásico en baño de aceite, a transformar a 220-127 voltios. Potencia a transportar, 60 KVA.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus escritos, durante el plazo de diez días de aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto.

San Sebastián, 22 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

139—O.

OVIEDO

Expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de la Sociedad Hullera Española

Con fecha 5 de enero de 1954, la Jefatura de este Distrito Minero tomó el acuerdo de declarar la necesidad de la ocupación de las parcelas de las fincas que a continuación se indican enclavadas en el término municipal de Aller, de esta provincia, con destino a las instalaciones anejas al pozo «Santiago», de la Sociedad Hullera Española.

Dichas fincas son:

Una tercera parte de cada una de las llamadas «El Emborniego» o «El Emborniego» y «El Llargo» o «Lleronzón» y la mitad de la nombrada Llerón de Tarancón», sitas en términos de Caborana, Parroquia de Moreda, Concejío de Aller.

Las parcelas señaladas de las fincas objeto del expediente de expropiación forzosa pertenecieron en vida a don Antonio Llaneanza Montes y al fallecimiento de éste pasaron en usufructo a su única hija, doña Socorro Llaneanza Fernández, y la nuda propiedad aquél dispuso en su testamento que la percibirían los descendientes de la aludida señora, si los tuviese, y si no, a los parientes más próximos del testador por líneas materna y paterna, o sea la mitad para familia.

Siendo los nudo propietarios desconocidos y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 134 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de cincuenta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presenten las alegaciones que estimen por conveniente, por sí o por persona debidamente autorizada, significando que si nada expusiesen dentro del término indicado y ante la Jefatura de este Distrito Minero, se entenderá que consienten que el Ministerio

Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Oviedo, siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont,

141—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Canela Serrate, domiciliado en Almacellas, avenida Generalísimo, número 7.

Cantidad de agua que se pide: 9.600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Del barranco del reguío del Maches, en el término municipal de Alcarrás (Lérida), partida del Reguío del Maches.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alcarrás (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Para riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Moia, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

146—O.

JUCAR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado ante esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Mirra Sarrió.

Término municipal donde radica la toma: Muchamiel.

Provincial: Alicante.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Monnegre.

Caudal a derivar en litros por segundo: 210.

Uso a que se destina el aprovechamiento: Molino maquillero.

Denominación con que se conoce el molino: De Enmedio.

Salto utilizado: Cinco metros.

Nombre y domicilio del representante en Valencia: Don José María Navarro Jerz. Dr. Sunsi, 46.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 3, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dis-

posiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valencia, 11 de enero de 1954.—El Ingeniero Director, J. Burguera,

142—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara». Minas de Moreda y Santa Ana.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbonés.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos (200) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aller.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

835—O.

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Alonso Liñares Santos y doña Francisca Juncal Peña e hijos.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Río del Castelo.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordoya (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

144—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

OPOSICIÓN PARA LA PLAZA DE COMADRONA DEL DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 22 de los corrientes, se publican las bases y programa de la convocatoria acordada por esta excelentísima Corporación, para proveer por oposición la plaza de Comadrona de la Maternidad Provincial.

El plazo para presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 23 de febrero de 1954.—El Presidente, Artemio Pavá.—El Secretario general, Fernando Albi.

1.679—O.

BADAJOS

A los efectos que previene el artículo 10 del Decreto de 23 de diciembre de 1932, aprobando el Reglamento para cumplir la Ley de 11 de agosto de dicho año, que dispuso la expropiación de la Sociedad «Productos de la Ganadería Extremeña, S. A.», esta Corporación de mi presidencia, en su reunión del día 17 del actual, acordó verificar la comprobación

de la situación jurídica de las acciones de aludida Sociedad, a los fines de acordar en su día la amortización correspondiente.

En ejecución de referido acuerdo, se invita a los tenedores de acciones para que presenten los correspondientes títulos o resguardos en la Intervención de Fondos Provinciales, durante el plazo de treinta días naturales, contados del siguiente a aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, tomándose nota de aquéllos en el acto de la presentación y registrados bajo número correlativo a los oportunos efectos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Badajoz, 18 de febrero de 1954.—El Presidente (ilegible).

590-O.

CADIZ

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

CONVOCATORIA

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión celebrada el día 26 de febrero actual, ha acordado convocar concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Algeciras, vacante por fallecimiento de su titular, y en turno de aplicación entre Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en la norma tercera del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y condiciones siguientes:

Primera.—Al concurso podrán concurrir:

A) Los Funcionarios provinciales que reúnan las condiciones que a continuación se señalan:

1.ª Los que a la sazón sean Recaudadores, o lo hubieren sido, en propiedad, y

2.ª Los Funcionarios que estén en posesión del certificado de aptitud expedido por la Diputación Provincial de Cádiz, o que lo obtengan antes del nombramiento, y cuenten con más de cuatro años de servicios a la misma.

Por analogía a lo establecido en la inscripción sexta del artículo 25 del vigente Estatuto de Recaudación, se considerará con aptitud probada para el desempeño del cargo de Recaudador, a los señores Secretario, Interventor, Depositario, Jefe del Servicio de Recaudación y a los Recaudadores en propiedad, funcionarios de la Diputación Provincial, con más de dos años en su cargo, siempre que no hayan cesado en virtud de expediente.

B) Los funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones que seguidamente se señalan:

1.ª Los que a la sazón sean Recaudadores, o lo hubieren sido en propiedad, y por nombramiento ministerial.

2.ª Los que lo sean o hubieren sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.ª Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo o reúnan las condiciones exigidas en el apartado sexto del artículo 25 antes citado, y finalmente,

4.ª Los funcionarios de Hacienda en general que cuenten con más de cuatro años al servicio del propio Departamento.

C) Los españoles, mayores de veintitrés años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, con plenitud de derechos, no inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, condicionando su nombramiento a la previa obtención del certificado de aptitud exigido a los del apartado A).

Sólo en los casos de que no acudan concursantes reuniendo las condiciones del turno preferente podrá la Corporación proveer entre las personas compren-

didás en el apartado B), y a falta de éstos entre los del apartado C).

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, reintegradas con los timbres correspondientes y demás impuestos del Estado y de la Provincia, durante las horas de once a catorce, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de convocar a en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—Los concursantes unirán a su petición:

A) Si se trata de funcionarios provinciales, actualmente Recaudadores, la documentación que señala el artículo 26 del Estatuto de Recaudación, con los requisitos que el mismo artículo especifica.

Si se trata de Funcionarios no Recaudadores, certificado en que conste cargo, categoría, antigüedad y carácter de nota desfavorable en su expediente personal, y, en su caso, el certificado de aptitud.

B) Si se trata de funcionarios de Hacienda actualmente Recaudadores, igual documentación que las señaladas para los funcionarios de la Diputación Provincial que ostenten dicho cargo.

Si se trata de funcionarios de Hacienda no Recaudadores, acompañarán el certificado de aptitud y hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Oficina a que se encuentren adscritos.

C) Los demás solicitantes no comprendidos en los apartados anteriores, acompañarán a su solicitud certificación de nacimiento legalizada, si no son nacidos en el Distrito Notarial; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su localidad; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Si alguno de los concursantes alegase derechos de los que ampara la Ley de 25 de agosto de 1939, modificada por la de 17 de julio de 1947, lo justificará con documentación bastante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y sin nueva admisión de escritos ni documento alguno en relación con el concurso, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos, redactando la propuesta de resolución del concurso, que será sometida a la Diputación Provincial, la que adoptará el acuerdo procedente dentro del plazo previsto a esos efectos.

Quinta.—Sin perjuicio de las demás preferencias otorgadas por las disposiciones vigentes, se observarán las siguientes:

A) Entre funcionarios de esta Diputación Provincial, dentro de cada uno de los grupos señalados en la condición primera:

1.ª La mayor categoría y clase del funcionario.

2.ª El mayor tiempo de servicios prestados.

3.ª El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad; y

4.ª La menor edad.

B) Entre funcionarios de Hacienda, dentro de cada uno de los grupos señalados en la citada condición primera:

1.ª La mayor categoría y clase del funcionario.

2.ª El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.ª El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.ª El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y

5.ª La menor edad.

C) Entre los demás concursantes se resolverá discrecionalmente tomándose en cuenta la preferencia de haber pertenecido al Cuerpo de Recaudadores de

la Diputación, existente en 9 de marzo de 1943, o desempeñar en la actualidad el cargo de Recaudador en propiedad sin nota desfavorable.

Sexta.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación fecha 29 de diciembre de 1943 y normas para el desarrollo del Servicio aprobadas por la Diputación, así como a las demás disposiciones que se dicten sobre Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, y empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario y, por tanto, ninguno de los derechos que a éstos correspondan.

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubriese el concurso por funcionarios provinciales, les será de aplicación lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 32 del Estatuto de Recaudación, entendiéndose ampliado el contenido de la primera parte de su párrafo segundo, para el caso de cesar por supresión del Servicio Recaudatorio a cargo de la Diputación.

Séptima.—El premio de cobranza asignado a la Zona se fija en el uno por ciento de la recaudación en periodo voluntario y el 50 por 100 del premio concedido a la Diputación por la recaudación ejecutiva y demás procedimientos de apremio. Percibirá, además, en su caso, el 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

La Diputación se reserva el derecho de modificar estos premios en cualquier momento y en cualquier sentido.

Octava.—La toma de posesión del concursante designado Recaudador tendrá lugar dentro del plazo que, a estos efectos, está previsto por las disposiciones vigentes, para comenzar su gestión recaudatoria en el primer día del periodo semestral inmediato siguiente. Con anterioridad, y dentro del término de los dos meses, a partir de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, constituirá en la Depositaria de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial la fianza que garantice su gestión, que se fija en 573.253,66 pesetas, equivalente al diez por ciento del promedio de los cargos de la Zona en el último bienio.

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas interprovinciales del Banco de Crédito Local de España, cuyos valores se admitirán a la base de cotización señalada en el artículo 36 del vigente Estatuto de Recaudación. La mencionada fianza será rectificada por acuerdo de la Corporación en los casos previstos en el artículo 41 del repetido Estatuto.

Esta fianza garantiza tanto la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado como la de todos los arbitrios, recargos, etc., cuya gestión de cobro realice el Recaudador, sean propios de la Corporación o de otras Entidades o Corporaciones que encomienden esta gestión a la Diputación Provincial. No queda afecta a ninguna otra responsabilidad.

En beneficio exclusivo de los funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial y de los funcionarios de Hacienda, podrá ser aceptada la garantía de la Compañía Española de Seguros de Créditos y Caución en sustitución de la fianza y como responsable subsidiaria de todos los efectos de la gestión a realizar por el Recaudador.

Si por cualquier circunstancia, la Compañía Española de Seguros de Créditos

y Caución se negase al aseguramiento personal del Recaudador, vendrá obligado éste a constituir, en metálico o en cualquiera de los valores antes citados, dentro de un nuevo plazo que se señalará por la Corporación, el importe de la fianza fijada.

Novena.—La Diputación en ningún caso, devolverá la fianza, en cualquiera de las formas en que se halle constituida por el Recaudador, ni considerará caducados sus efectos, hasta tanto no se haga la declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, declaración que será de la competencia de la Corporación, previo informe acerca del particular de las correspondientes oficinas de Hacienda y del Servicio Provincial, siendo de cuenta del Recaudador los gastos que se originen por tal concepto hasta que se verifique aquella devolución.

Décima.—El Recaudador nombrado responderá personalmente ante la Diputación del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda Pública en la Zona, según las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación, cuando se trate de valores del Tesoro, o por la Diputación en los demás casos. Esta responsabilidad se exigirá en proporción al tiempo, cualquiera que éste sea, en que hubiera tenido los valores a su cargo, una vez declarado dicho perjuicio por quien corresponda.

Undécima.—Declarado preventivamente el perjuicio de valores en la Zona, se aplicará el siguiente régimen:

A) Se abrirá cuenta al Recaudador, en la que se cargarán los importes perjudicados.

B) El Recaudador titular queda responsabilizado en la reducción de dicho adeudo en las siguientes condiciones: al vencer el primer semestre, el 22 por 100; al vencer el segundo, el 42 por 100; al vencer el tercero, el 60 por 100; al vencer el cuarto, el 76 por 100; al vencer el quinto, el 90 por 100, y al vencer el sexto, el 100 por 100.

C) Por la parte no reducida en los respectivos semestres, según el apartado anterior, se aplicará, como minoración definitiva de los premios que tenga asignados, la siguiente escala: el 0,15 por 100 en el primer semestre, el 0,30 en el segundo, el 0,50 en el tercero, el 0,80 en el cuarto, el 1,50 en el quinto y el 3 por 100 en el sexto.

D) Excepcionalmente, si al poseerse el Recaudador existiese perjuicio de valores declarado en periodo preventivo, sólo responderá de las diferencias de porcentajes de los semestres que resten hasta completar el mismo.

Duodécima. Todo el gasto de personal propio de la Recaudación, Auxiliar o Subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, etc., y en general cuantos tengan su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de cuenta del Recaudador nombrado.

El Recaudador queda obligado a mantener el número de empleados que forman la plantilla de la Zona, conforme a la clasificación hecha por la Delegación de Hacienda, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

El nombramiento de personal auxiliar se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Trabajo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, si bien el Recaudador dará cuenta a la Corporación de las medidas que adopte al respecto.

Décimotercera. Las relaciones entre la Diputación y el Recaudador se verificarán a través de la Jefatura de los Servicios Recaudatorios. El Recaudador acatará las órdenes de dicha Jefatura, sin perjuicio de cuanto pueda serle ordenado directamente por la Intervención Provincial respecto del servicio de conta-

bilidad, movimiento de fondos, comprobación de valores, liquidación de devengos, reintegros y anticipos, afianzamientos y demás aspectos relacionados con las atribuciones de dicho Departamento de la Corporación.

Décimocuarta. El Recaudador vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Corporación, no sólo a la cobranza de las contribuciones impuestas por el Estado, sino también a la de los arbitrios propios de la Diputación y a la de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, así como a realizar los demás servicios que la Diputación tenga encomendados o establezca por su iniciativa.

En ningún caso el Recaudador podrá efectuar el servicio de cobranza a Entidades o particulares, por su cuenta, sino a través de la Diputación Provincial y en los casos y en las condiciones que la misma señale.

Décimoquinta. El Recaudador estará obligado a presentar ante la Diputación, anualmente, dentro de los dos meses siguientes al término del ejercicio, cuenta detallada de productos y gastos de recaudación, según normas y modelos establecidos por la Orden de 26 de septiembre de 1940, con obligación de conservar los justificantes de las cuentas a disposición de la Corporación.

El Recaudador que resulte nombrado en este concurso se obliga a instalar una oficina recaudatoria en sitio conveniente y local decoroso, con disposición adecuada para atender en debida forma a los contribuyentes, participándolo a esta Corporación para su conocimiento.

Décimosexta. Para todo lo no previsto en las condiciones de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación Provincial, a las normas aprobadas por ésta para su desarrollo, al Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948 y demás disposiciones de aplicación.

Décimoséptima. La falta de toma de posesión del Recaudador, por no constituir la fianza en metálico o valores en la forma y cuantía previstas en la condición octava, por renuncia al cargo o por cualquier otra causa, determinará, si se trata de Funcionarios, así como de los Cuerpos Provinciales o de la Hacienda Pública, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario, se le eliminará de todo concurso posterior, en cualquier provincia, durante el plazo de dos años.

Décimooctava. La resolución del concurso por la Diputación podrá ser impugnada dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiendo al Ministerio de Hacienda, sin recurso ulterior, ni aun de agravio, ni en la vía contencioso-administrativa, el fallo definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de febrero de 1954.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

591—O.

GUIPUZCOA

SUBASTA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación, de 16 de febrero último, por el presente se anuncia subasta para adjudicación de los trabajos de «Suministro y colocación de carpintería metálica», para construcción del Hospital provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El objeto del contrato lo constituyen los trabajos de suministro y colocación de carpintería metálica en todos los huecos exteriores de las distintas dependencias del edificio, debiendo quedar concluidos en el término de seis meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de los mismos, abonándose por liquidaciones parciales, a la vista de certificación de obra no inferior a 100.000 pesetas de importe, expedida por el señor Arquitecto provincial.

El tipo base para la subasta será de 1.615.700 pesetas, debiendo constituirse garantía provisional de 40.000 pesetas para concurrir a la licitación y, por el adjudicatario, definitiva, por importe de pesetas 80.000.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de los mismos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y trece horas, debiendo ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en (en representación de), según acredita mediante el poder basante que acompaña, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Suministro y colocación de carpintería metálica» del Hospital provincial, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional, en cuantía de 40.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)
San Sebastián, 8 de marzo de 1954.—
El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.

655—O.

CONCURSO

En ejecución del acuerdo de esta Corporación, de 16 de febrero último, se anuncia, por el presente, concurso para adjudicación de los trabajos de «Suministro y colocación de persianas enrollables» para la construcción del Hospital provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Constituirán objeto del contrato los trabajos de suministro y colocación de persianas enrollables en todos los huecos exteriores de las distintas dependencias del edificio, debiendo quedar concluidos en el término de seis meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de los mismos, abonándose por liquidaciones parciales a la vista de certificación de obra no inferior a 50.000 pesetas de importe, expedida por el señor Arquitecto provincial.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 518.896 pesetas, debiendo constituirse garantía provisional por importe de 15.000 pesetas para concurrir a la licitación y, por el adjudicatario, la definitiva, por importe de 30.000 pesetas.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre del plazo de admisión de los mismos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente modelo:

Don mayor de edad y vecino de, con domicilio en (en representación de según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excmo. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Suministro y colocación de persianas enrollables» del Hospital provincial, ofreciendo realizarlas en las cantidades:

Solución A: (en letra y cifras) pesetas.

Solución B: (en letra y cifras) pesetas.

Solución C: (en letra y cifras) pesetas.

Etcétera.

y en las condiciones que figuran en la documentación adjunta, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 15.000 pesetas (en cifras), según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación. (Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 8 de marzo de 1954.—El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.
656—O.

J A E N

El «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 13 de febrero último, publica convocatoria y programa para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Médico de la Beneficencia provincial en la especialidad de Anatomopatología, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y derecho a quinientos reglamentarios. El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, concediéndose otros quince días hábiles más para completar la documentación.

A los efectos indicados en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951, se hace constar que la composición del Tribunal calificador de este concurso-oposición es la siguiente: Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Sanz Ibáñez.

Vocales: Don Luis Zamorano Sanabria, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Fernando de Castro (suplente).

Don Antonio Beltrán Alonso, por el Colegio de Médicos de Jaén.

Don Carlos Ferrand Gil (suplente).

Don Manuel Albert Lasiera, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Eduardo Zamorano Sanabria (suplente).

Don Fermín Palma García, por la Diputación Provincial de Jaén.

Don Eduardo López García Triviño (suplente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de marzo de 1954.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

592—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la construcción y explotación de un mercado titulado de

Pacífico, que estará situado entre la avenida de la Ciudad de Barcelona, paseo del Doctor Esquerdo, calle Cabanillas y avenida de Menéndez Pelayo, e. excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 del pasado febrero, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los Cas 28 y 25 de diciembre de 1953, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

669—O.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 21 de febrero actual, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción de un mercado municipal en el casco de esta villa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativo que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles para ello.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles desde el siguiente en el que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse proposiciones extendidas en el papel de la clase, aumentado con el sello municipal, y en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja Municipal la cantidad de seis mil novecientas noventa y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos en concepto de garantía provisional.

También se acompañará declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce de su mañana, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán a ser resueltos por la Mesa, y su adjudicación será la de provisional.

El rematante a quien le fuera adjudicada por el Ayuntamiento Pleno la obra con el carácter definitivo, necesariamente para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído elevará su depósito al importe del 6 por 100 por que le fuera adjudicado, el que le será devuelto a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario, lo que se anuncia al público para su conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Orensanz.

595—O.

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Se saca a concurso la construcción del primer trozo de un grupo de viviendas protegidas de Jefes y Oficiales en la plaza de Badajoz.

El presupuesto de concurso, que comprende la ejecución material neta, los recargos debidos a las nuevas bases y precios de 1954 y el 15 por 100 de beneficio industrial, asciende a 8.734.429 pesetas.

El proyecto completo (total y parcial) con sus planos, Memoria y pliego de condiciones técnicas y legales, se hallará de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina, en la Gerencia de Patronato de Casas del Aire (calle de Romero Robledo, núm. 2, 1.º D, Madrid) y en las oficinas del Servicio de Obras de la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire en Badajoz, calle de Carolina Coronado, núm. 23.

Las ofertas se admitirán en la Gerencia del Patronato hasta las doce horas del día 27 de marzo corriente y en la oficina de Obras de Badajoz, hasta las doce horas del 29 del mismo mes. Unas y otras se reunirán en Badajoz, en las oficinas mencionadas, para ser abiertas y examinadas por el Tribunal allí constituido al efecto a las once horas del día 30 de marzo. La adjudicación provisional, en su caso, será elevada al Consejo Directivo del Patronato de Casas, a quien corresponde efectuar la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Caja Central de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus sucursales y a disposición de la Gerencia del Patronato de Casas del Ramo del Aire una fianza provisional, en metálico o en valores del Estado, por la cantidad de 112.344 pesetas.

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del remitente y contenido de cada uno, que será el siguiente: primer pliego, propuesta económica para la ejecución de la obra referida exclusivamente a las cifras del presupuesto de subasta para la ejecución por contrata, y, por tanto, sin incluir las partidas de imprevistos y honorarios, cantidades a las que no se habrá de aplicar la baja ofrecida; segundo pliego, documentación personal o social del licitador y referencias técnicas y económicas, con la extensión y pormenor previstos en el apartado sexto del pliego de condiciones legales.

El adjudicatario quedará obligado a constituir en el plazo de quince días y en la misma forma y condiciones que la provisional una fianza definitiva de 224.688 pesetas, sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para los casos de considerable baja en la oferta.

En el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen serán de cuenta del adjudicatario y únicamente habrá de abonarlos el Patronato en el caso de quedar desierto el concurso.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Coronel-Gerente, Ricardo Munaiz. 632—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES

Administración de Cataluña

Don Julio Gervasio Serrano Tormo causó baja en este Colegio.

Lo que se pone a conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita su fiadora.

El Presidente, Juan B. Esteller, 1.536-P.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**Aprovechamiento de las aguas residuales de Cartagena****CONCURSO DE SUMINISTRO**

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta, constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro de dos transformadores eléctricos, con destino a las obras de aprovechamiento de las aguas residuales de Cartagena.—Obra núm. 6.

El citado suministro se efectuará por cuenta del Ayuntamiento de Cartagena con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las Oficinas de la Mancomunidad.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 1.500 pesetas, en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4.50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas en las oficinas de esta Mancomunidad. Mayor, núm. 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero-Director (legible).

593—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**AVISO**

Se pone en conocimiento del público que de conformidad con las diversas disposiciones que regulan la puesta en circulación de obligaciones por esta Red Nacional, con fecha 1 de enero de 1954 han sido emitidos mil ochocientos millones de pesetas, representados por los siguientes títulos:

180.000, serie A, color azul, de valor nominal 1.000 pesetas con numeración 1 al 180.000.

180.000, serie B, color verde, valor nominal 2.500 pesetas, con numeración 1 al 180.000.

144.000 serie C, color encarnado, valor nominal 5.000 pesetas con numeración 1 al 144.000.

18.000, serie D, color sepia, valor nominal 25.000 pesetas, con numeración 1 al 18.000.

Dichos títulos, al 4 por 100 de interés, libre de impuestos, llevan unidos los cupones número 1, vencimiento 1 de abril de 1954, al número 36, vencimiento 1 de enero de 1963.

Los intereses son pagaderos, por trimestres vencidos, en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, y la amortización en cincuenta años, por sorteos anuales, a partir de 1 de enero de 1955.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.990—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****JATIVA**

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 458 y 582, de pesetas nominales 12.000 y 8.000, en Deuda Amortizable 4 por 10, emisión 15 de noviembre 1951, y Amortizable 3,50 por 100, emisión 15 julio 1951, respectivamente, ambos a nombre de doña Elisa Rubio Goula, si dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste libre de toda responsabilidad.

Jativa, 2 de marzo de 1954.—El Secretario, Antonio Pérez Lozano.

1.696-P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11 del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Prado, número 4, el día 25 del corriente mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas—Corporaciones y particulares—que tengan inscritas sus acciones en los Registros nominativos del Banco. Durante el plazo de quince días, los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Gobernador, J. Benjumea, Conde de Benjumea.

2.033—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, en Getafe (Madrid), calle de Oriente, número 7, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance y de la propuesta sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la Caja social o en los Establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Getafe (Madrid), 10 de marzo de 1954. El Consejo de Administración.

961—P.

GRAN HOTEL ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de marzo de 1954, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Costa, núm. 5, de Zaragoza, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

Segundo. Censurar la gestión social.

Tercero. Resolver sobre distribución de beneficios.

Cuarto. Designación de censores de cuentas para 1954.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el expresado día 30, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, para resolver sobre lo siguiente:

Propuesta de transformación de las acciones al portador en nominativas y consiguiente modificación del artículo V de los Estatutos.

De no concurrir a cualquiera de dichas Asambleas número bastante de socios o representación de capital para quedar válidamente constituidas, se celebrarían, en segunda convocatoria, el siguiente día 31, en los mismos lugar y hora consignados.

Para asistir a las Juntas los accionistas acreditarán la posesión de sus títulos con cinco días de antelación en la forma prevista por el artículo 16 de los Estatutos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª de Escoriaza y Castillón.
2.087—P.

VOLTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las nueve treinta de la mañana, en primera convocatoria, en Getafe (Madrid), calle de Oriente, número 7, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance y de la propuesta sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la Caja social o en los Establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Getafe (Madrid), 10 de marzo de 1954. El Consejo de Administración.

960—P.

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Avenida de José Antonio, 29

MADRID

Rectificación

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad 2.003-P, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, correspondiente al día 11 de marzo del actual, página 678, de su Anexo único, 3.ª columna, en el sentido de que en el mismo se hace figurar la cifra 101.194, y debe entenderse, y así se hace constar expresamente, que dicha cifra es 141.194.

2.080—P.

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao

Números G85496, de 70 acciones Compañía Española de Petróleos, 80 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española 1951 y 50 acciones Unión Española de Explosivos, S. A.; 97901, de una acción Banco de Bilbao; 108611, de dos acciones Banco de Bilbao; 152315, de ocho acciones Marítima Vizcaína; 204750, de 72 acciones Naviera Martiartu; 204753, de 72 acciones Naviera Martiartu; 204754, de 72 acciones Naviera Martiartu; 204755, de 72 acciones Naviera Martiartu; 204757, de 72 acciones Naviera Martiartu; 204758, de 72 acciones Naviera Martiartu; 303045, de 10 acciones Banco Español del Río de la Plata; 349326, de siete acciones Unión Eléctrica Vizcaína, especiales; 408918, de dos acciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica; 420265, de cinco obligaciones Tesoro 4 por 100, 25-4-35; 565423, de 4.500 pesetas nominales Amortizable 3 por 100, 1928; 589438, de una acción S. A. Tranvía de Bilbao a Durango y Arratia; 591044, de una acción S. A. Hidroeléctrica Ibérica; 623438, de 21 acciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica; 669746, de 20 acciones Madriñena de Tranvías; 756865, de tres títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, 15-7-51; 759138, de cuatro acciones Iberduero, S. A.; 760224, de dos acciones Iberduero, S. A., 1951; 767370, de 28.000 pesetas nominales Amortizable 3,50 por 100, 1951; 778957, de 50 acciones Compañía Telefónica Nacional de España, 1952; 795742, de cuatro acciones Banco Hispano Americano; 797327, de 10 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100, 1949.

Alicante

Números 1079, de seis títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, por 14.000 pesetas nominales; 1080, de cuatro títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, por 13.000 pesetas nominales; 1081, de 13 títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, 15 julio 1951, por 35.000 pesetas nominales; 1095, de una acción Banco de Bilbao.

Badajoz

Números 1760, de dos acciones Metropolitano de Madrid; 1775, de una acción Metropolitano de Madrid; 1773, de una acción Metropolitano de Madrid; 1816, de una acción Metropolitano de Madrid.

Barcelona

Números 50078, de 25 certificados de acumulación de obligaciones Catalana de Gas y Electricidad, serie G; 56013, de 50 Cédulas 4 por 100 Banco de Crédito Local, interprovincial; 59653, de 20 obligaciones 5 por 100 Unión Eléctrica de Cataluña, 1923; 66465, de 22 obligaciones 5 por 100 Sociedad General de Aguas de Barcelona, serie C; 71789, de 180 Cédulas 4 por 100 Banco de Crédito Local, interprovincial; 76686, de 17.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100, 1951; 77522, de 75 Cédulas 4 por 100 Banco de Crédito Local, lotes; 80585, de 100 Cédulas 4 por 100 Banco de Crédito Local, interprovincial.

Burgos

Números 941, de 18 acciones Iberduero, S. A.; 1.371, de tres acciones Iberduero, S. A.; 1892, de 20 acciones Crédito Hispánico Territorial; 2037, de dos acciones Hidroeléctrica de Gaudica; 2204, de 10 acciones Crédito Hispánico Territorial; 3022, de ocho acciones Iberduero, Sociedad Anónima; 4283, de 25.000 pe-

setas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-51.

Córdoba

Números 52/610091, de cinco acciones Naviera Bilbaina, por 500 pesetas nominales.

La Coruña

Números 1576/587758, de cinco acciones Naviera Aznar, especiales.

Gerona

Números 3971, de cinco Bonos Caja CHADE 4 por 100, por 2.200 pesetas nominales.

Gijón

Números 554/576054, de una acción Nitratos de Castilla; 555/576055, de una acción Nitratos de Castilla; 2754/686769, de dos acciones Iberduero, Sociedad Anónima; 2859/689890, de una acción Nitratos de Castilla.

Granada

Número 856, de ocho obligaciones Red Nacional de Ferrocarriles Españoles 4 por 100, 1-4-51.

León

Número 5082/307634, de 70 Cédulas Crédito Local 4 por 100, lotes, 1952.

Madrid

Números 166530, de seis acciones Financiera Inmobiliaria, S. A.; 265639, de 294 acciones Banco de Crédito Industrial; 265640, de 18 acciones Banco de Crédito Industrial; 287201, de 88 obligaciones Villa de Madrid 5 por 100, 1941; 297135, de 12 acciones Hidroeléctrica del Chorro; 203102, de 100 acciones Inmobiliaria del Banco de la Construcción; 245181, de 100 acciones Compañía Urbanizadora del Coto; 300679, de 50 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100, exentas; 302995, de tres acciones Ponferrada; 197548, de cinco acciones CHADE, en un resguardo del Instituto Español de Moneda Extranjera; 266217, de 11.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-51; 74304, de tres acciones Sociedad Madriñena de Tranvías; 18074-13203, de cuatro acciones Energie Electrique Littoral Méditerranéen; duplicado del resguardo 68536, de cuatro Bonos La Industrial Química de Zaragoza 4 por 100, 1928; 109874, de 200 pesetas nominales en acciones Unión Española de Explosivos; 49126, de tres obligaciones Ferrocarriles Secundarios 4 por 100; 289930, de 15 acciones Naviera Vascongada; 298256, de tres acciones Compañía Trasatlántica, preferentes, serie A; 298259, de 24 acciones Compañía Trasatlántica, ordinarias; 305303, de una acción Compañía Trasatlántica, preferentes, serie B; 309309, de una acción Banco Central; 18452/784395, de una acción Naviera Bilbaina; 261343, de 11 acciones Sociedad Española de Construcción, Electro Mecánicas; 255407, de una acción Minera de Sierra Menera, serie A; 255408, de una acción Minera de Sierra Menera, serie B; 191234, de 800 pesetas nominales, en acciones Unión Española de Explosivos; 11223/8563, de 109 acciones P. Y. S. B. E., serie A; 11226/8566, de 422 acciones P. Y. S. B. E., serie B; 15922/12370, de seis acciones P. Y. S. B. E., serie A; 45941/12399, de 26 acciones P. Y. S. B. E., serie B.

Murcia

Número 924, de 10.000 pesetas nominales, en siete acciones Unión Española de Explosivos.

Palencia

Números 1650, de cinco acciones Iberduero, S. A., 3,50 por 100; 1752, de cinco obligaciones Saltos del Duero 5 por 100, 1939; 4774, de tres títulos serie A y un título serie B Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-51.

San Sebastián

Números 12818, de 19 acciones Banco de Bilbao; 12872, de 199 acciones Banco de Bilbao.

Santa Cruz de Tenerife

Números 1071, de cuatro títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-51, por 30.000 pesetas nominales; 1072, de 10 acciones Lucarsa, S. A., por 5.000 pesetas nominales; 1073, de nueve títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1-10-51, por 63.000 pesetas nominales.

Valencia

Números 1901/588811, de cinco acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir, por 250 pesetas nominales; 2607-629901, de 21 acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir, por 1.050 pesetas nominales; 3393/671022, de dos acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir, por 100 pesetas nominales; 13779, de ocho acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir, por 400 pesetas nominales; 22293, de dos acciones Compañía Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.

Vigo

Números 1081/167901, de 20 acciones Inmobiliaria URBIS, S. A.; 1274/191659, de una acción Unión Española de Explosivos; 2276, de 60 acciones Vagones Frigoríficos, S. A.; 2569/316661, de 40 acciones Compañía Arrendataría del Moropolio de Petróleos, S. A., serie B, 1953.

Por lo que se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 25 de febrero de 1954.—El Secretario general (legible),
1.632-P.

BANCA VILELLA, S. A.**REUS**

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y a tenor de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de Banca Vilella, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo, en el local social, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1953.

2.º Consideración y aprobación, en su caso, del balance-inventario de las cuentas sociales y de la Memoria correspondientes al expresado ejercicio, cerrado en 31 de diciembre de 1953.

3.º Distribución de los beneficios obtenidos durante el citado ejercicio.

4.º Provisión de las vacantes del Consejo.

5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

6.º Aprobación de un voto de gracias a los señores Administradores generales, al señor Director Gerente y a todo el

personal por su labor desarrollada en el transcurso del ejercicio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, podrán asistir a dicha Junta general todos los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, al corriente en el pago de los dividendos pasivos que las tengan inscritas en el Registro de socios de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se hallan provistos de la correspondiente tarjeta de admisión que tendrán que solicitar en el plazo que medie entre la publicación de esta convocatoria y la celebración de la Junta.

Asimismo, con arreglo a lo establecido en el propio artículo 18 de los Estatutos los poderes de los señores accionistas para hacerse representar en dicha Junta general se harán constar, precisamente, y no de otro modo, rellenando y suscribiendo la fórmula de apoderamiento impresa en la tarjeta de admisión a la Junta, expedida por el Banco.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el balance-inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de la distribución de los beneficios y la Memoria correspondientes al pasado ejercicio de 1953, así como el informe sobre tales documentos emitidos por los señores accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, durante el plazo de los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Reus, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración de Banca Vilella, S. A., Juan Vilella Puig. 2.067—P.

SOCIEDAD ANONIMA PURASAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar, en el domicilio social en primera convocatoria, Junta general ordinaria, a las doce horas del día 31 de marzo de 1954, con arreglo al siguiente orden del día:

Tomar acuerdos sobre la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Consejo por el ejercicio de 1953.

Zaragoza 8 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo, Jesús Camón Capó. 2.010—P.

GUADALMARTIN S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de abril de 1954, a las doce horas en el domicilio social plaza de San Francisco, núm. 18, piso principal derecha.

Es objeto de esta Junta:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes a ejercicio de 1953.

2.º Renovación parcial del Consejo. Zaragoza 24 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.009—P.

«FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.»

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, 6. — Tel. 259495. Madrid.

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de marzo:

7207

Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima.—El Director general (ilegible).

2.049—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Sevilla, calle de Monsalves, números 10 y 12, domicilio social de la Compañía, el día 8 de abril próximo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio del año 1953.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido.

3.º Reelección de señores Consejeros.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1954.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante las centrales de los Bancos siguientes:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Central.

y en sus sucursales o en las oficinas de la Compañía en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, a las doce horas del día siguiente 9 de abril, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Sevilla, 10 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro J. de Galindez y Vallejo. 2.039—P.

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA S. A.

En el sorteo de amortización de cédulas inmobiliarias realizado el día 18 de enero último en la Notaría del doctor don Ramón Herrán Torriente, Marqués de Cubas, 12, ha correspondido dicha amortización a los números 735, 740 al 749, 842 al 849, 852 y 853, 908 al 917, 925 al 934, 958 al 967, 971 al 989, 991, 1.000 al 1.002, 1.004 al 1.010, 1.045 al 1.052, 1.054 y 1.055, 1.096 al 1.105, 1.228 al 1.239, 1.252 al 1.264, 1.267 al 1.269, 1.272 al 1.277, 1.279 al 1.281 y 1.283, al 1.285 de la serie E.

El pago de las mismas se efectuará, mediante su presentación y entrega a esta Sociedad, en nuestro domicilio social, calle Balbina Valverde, 17.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Secretario general, Julio Torrecassana Puigbó. 2.038—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISION DE VALORES A LA COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pú-

blica bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 207.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 691.061 al 898.560, de las cuales son «intransferibles a extranjeros» las números 691.061 a 846.685 habiendo sido emitidas y puestas en circulación por «Unión Española de Explosivos», para canjear las acciones de 100 pesetas de dicha Sociedad que han sido recogidas. Asimismo esta Junta Sindical ha acordado eliminar de la cotización oficial las acciones de 100 pesetas números 1 al 1.037.500, que han sido objeto del canje por las que ahora se admiten a cotización.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmons.

2.047—P.

DAVID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1953, nombramiento de Censores de cuentas y asuntos diversos.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona 3 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración. 2.037—P.

CONSTRUCCIONES SUAREZ S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán treinta pesetas por acción a cuenta de los beneficios del año 1953.

Estas cantidades se harán efectivas contra entrega del cupón número 2 de las acciones.

Pueden cobrarse estos cupones a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Secundino Felgueroso F. Nespral. 2.032—P.

«HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo, a las once y media de la mañana, en el edificio de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediera con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1953, distribución de beneficios correspondientes al mismo y nombramiento de Censores para el ejercicio de 1954.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente Luis Muntán Claramunt. 2.031—P.

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 23 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora.

segunda, con el siguiente orden del día:
Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de 1953.
Ruegos y preguntas.
Madrid, 5 de marzo de 1954.
2.030—P.

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Marqués de Valdeiglesias, 8.—Madrid

En el sorteo del día 10 de marzo de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

N. I. S. G. N. N. CH. U. C. S. E. N.
U. Q. U. A. P. H. LL. H. J. N. E. M.

2.029—P

EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles, Alcalá, 47, el día 26 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por segunda, para tratar de:

1.º Examen, para su aprobación, de las cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

3.º Elección de cuatro Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.028—P.

ESMALTERIA GUIPUZCOANA, S. A. DE RENTERIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de esta plaza el día 4 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el año 1954.

Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas y acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el mismo local indicado.

Se recuerda a los señores socios lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos y los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el derecho de asistencia a dicha Junta.

Rentería, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Patricio Echeverría.

2.027—P.

COMPANIA VASCO CANTABRICA DE NAVEGACION, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se reunirá el día 30 del corriente mes de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Elcano, núm. 18, para examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, las cuentas y balance del ejercicio anterior, nombrar Consejeros en sustitución de los

que deban cesar en sus cargos y censores de cuentas.

En el caso de que no concurren las asistencias de acciones y accionistas necesarias para la validez de los acuerdos, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 del corriente, a las once y media de la mañana, en el indicado domicilio social.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá el día 30 del corriente mes de marzo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos a la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas y, en especial, modificación del artículo quinto de los Estatutos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la mencionada Ley.

Si no se reúnen las asistencias de acciones y accionistas necesarias para la validez de los acuerdos, la Junta se celebrará el siguiente día 31 del corriente, a las doce y tres cuartos de la mañana, también en el domicilio social.

Tienen derecho a asistir a las Juntas los accionistas que posean más de cuatro acciones y se provean de la correspondiente cédula de admisión, pudiendo agruparse u otorgar su representación a otro accionista con derecho a asistencia los que posean menor número de títulos.

Bilbao, 27 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

2.036—P.

CALZADOS LUVI, S. A.

PETREL

En cumplimiento de lo que establece el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de marzo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Joaquín Poveda, 10.

El orden del día será el siguiente:

1. Examen, aprobación o reparo de las cuentas, balances y Memoria del ejercicio de 1953.

2. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta relativa al reparto de beneficios.

3. Propuestas que presenten los señores accionistas, con arreglo al apartado b) del artículo 21.

4. Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Petrel, 6 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Ricardo Villaplana.

158—P.

QUIMICA VIZCAINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Zorrozaurre, núm. 2, Bilbao, el día 30 del actual, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

La documentación se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el día de hoy.

La Junta general se celebrará, en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 del actual, a la misma hora.

Bilbao, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Consejo de Administración.

944—P.

FUNICULAR DE ARCHANDA, S. A.

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de abril de 1954, a las trece horas, en la Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Las tarjetas de admisión se entregarán en las oficinas de la Sociedad, previo depósito de las acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Bilbao, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ruiz Salas.

945—P.

OXIDOS Y MINERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del mes actual, a las seis y media de la tarde, en su domicilio social, Rodríguez Arias, 8, Bilbao, a fin de someter a su discusión, acuerdo y aprobación, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Bilbao, 10 de marzo de 1954.—«Oxidos y Minerales, S. A.»: el Presidente, Antonio Martínez Pascual.

943—P.

COMPANIA NACIONAL DE OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle Rodríguez Arias, número 8, a fin de conocer y tomar acuerdo sobre la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Bilbao, 8 de marzo de 1954.—«Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.»: el Presidente, Antonio Martínez Pascual.

942—P.

DERIVACIONES CONSERVERAS, S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la plaza del Caudillo, núm. 26, Valencia, el próximo día 31, a las doce de la mañana, por primera convocatoria (o, en su defecto, por segunda convocatoria, el día 2 de abril, a la misma hora), para dar cuenta de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 1953. Designación de los Consejeros que cesan estatutariamente con arreglo al artículo 20 de los Estatutos. Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de marzo de 1954.—El Presidente, José María Buendía.

941—P.

EL PROGRESO INDUSTRIAL, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 31 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, y caso de no concurrir número suficiente, para el siguiente día, 1 de abril, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance gene-

ral y distribución de utilidades del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Sevilla, 10 de marzo de 1953.—El Secretario, Pedro Arenal.
940—P.

ELECTRICA DEL DURATON, S. A.
SEGOVIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 30 del corriente, y, en segunda, veinticuatro horas después, en el domicilio social, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Elección de Consejeros y censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, de cuatro a siete de la tarde, o en la Sucursal del Banco Español de Crédito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Segovia, 10 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo.
938—P.

FUNDICIONES DE VERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en este domicilio social el día 10 de abril próximo, a las doce de la mañana, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de censores para el ejercicio de 1954.

Vera de Bidasoa, 6 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteché, Conde de Arteché.
937—P.

MATERIALES SANITARIOS Y DE CONSTRUCCION, S. A.

SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 30 de marzo, en el domicilio social (avenida de España, número 4), a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

a) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y balances, correspondientes al ejercicio económico de 1953.
b) Nombramiento de censores de cuentas

San Sebastián, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
930—P.

ELECTRICA DE GUADALFEO, S. A.

GRANADA

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la expresada Sociedad tendrá lugar en el domicilio social, placeta de la Encarnación, núm. 6, el día 30 del presente mes, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 31 del mismo mes, a las cuatro y me-

dia de la tarde, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la Memoria, balance e inventario referentes al ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

4.º Discusión sobre la marcha general de la Sociedad y respecto a las iniciativas que expongan los señores accionistas.

Granada, 6 de marzo de 1954.—El Presidente, Antonio Reinoso.
929—P.

ELECTRO HARINERA ASIDONENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el local social para el próximo veintiséis de los corrientes y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y siguiente día, a igual hora, en segunda, al objeto de tratar:

Primero. Del examen y aprobación de cuentas correspondiente al ejercicio de 1953, con reparto de beneficios.

Segundo. Del nombramiento de Consejero.

Medina Sidonia, 6 de marzo 1954.—El Secretario, Juan A.-Ossorio.—Visto bueno: el Presidente.
927—P.

RIEGOS «EL PORVENIR. S. A.»

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y de no reunirse la mayoría prevista, en segunda y última convocatoria, a la misma hora del día siguiente, cualquiera que sea el número de asistentes y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, con descargo de los accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año económico de 1954.

La Marina de Elche y febrero 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
925—P.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA AMISTAD»

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, cuyo acto se celebrará en Madrid, calle Maudes, 8, quinto derecha, el próximo día 21, a las cinco de la tarde, para tratar de la modificación del vigente contrato de arrendamiento de la mina.

Madrid 10 de marzo de 1954.—El Presidente.
2.072—P.

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.
(U. C. I. S. A.)

Conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día dos de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, al siguiente día tres, a la misma hora, en segunda, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, pla-

za de la Independencia, núm. 1. bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953 y gestión social.

b) Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

c) Aprobación del acta de esta Junta.

En el domicilio social de la Sociedad podrán los señores accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta examinar los documentos previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean, por lo menos, diez acciones y deberán tenerlas depositadas en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta o acreditar, dentro de este plazo, tener las acciones depositadas en un Banco.

Se facilitará a los señores accionistas tarjeta de asistencia a la Junta en su oficina, calle de Pizarro, núm. 17, segundo G. en las horas de once a una y de cinco a siete, hasta el día 30 de marzo inclusive.

Madrid, 20 de febrero de 1954.

2.071—P.

LABORATORIO FARMACEUTICO GALEGO, S. A.

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 7 de abril próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del siguiente día y en el mismo local, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo en el ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Propuestas del Consejo y de los señores accionistas oportunamente presentadas.

La Coruña, 8 de marzo de 1954.—El Secretario.
2.070—P.

SAN ANTONIO DEL CERBO-PRODUCTOS LACTEOS-TRANSPORTES-NAVAS DE SAN ANTONIO, S. A.
(S. A. N. A. C. E. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria para el día 12 de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 16, de no celebrarse en primera, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1953; nombramiento de censores de cuentas para 1954; renovación total del Consejo; proposiciones de los señores accionistas.

Para tener derecho de asistencia están obligados los señores accionistas a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rincón Fernández.
2.066—P.

CODORNIU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 de los corrientes, a las once horas, en su local social, a fin

de tomar acuerdos sobre los apartados comprendidos en el grupo I del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Para el derecho de asistencia deberán los accionistas atenerse a lo preceptuado en el artículo 16 de los citados Estatutos.

San Sadurn de Noya, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Fatjó.
2.063—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28. Madrid.—Teléfono 24-01-10

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de marzo:

Número 3859

2.065—P.

CALBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día veintisiete de marzo de 1954, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Examen y discusión de las propuestas que puedan presentarse por los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito de las mismas en el domicilio social, con cinco días de anticipación.

San Sebastián, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo.

2.064—P.

S. A. FUNICULAR DE MONTJUICH

BARCELONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales y con lo establecido por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 4 de marzo de 1954, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de efectuarse el día 27 del mes de abril, a las doce horas de la mañana, en el local de la Estación del Funicular, sita en el paseo de la Exposición, de esta ciudad, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso, los siguientes extremos:

1. La gestión social y Memoria expresiva de la misma.

2. El balance y cuentas del ejercicio de 1953.

3. Nombroamiento de los censores de cuentas.

Se cumplimentarán en dicha Junta los trámites y requisitos exigidos por la Ley.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha señalada para su celebración depositen en las oficinas de la Sociedad (calle Conde de Asalo, número 111) o en el Banco Soler y Torra, Hermanos, cinco acciones o múltiples de este número.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estará de manifiesto en el domicilio social a disposición de los señores accionistas el inventario-balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria explicativa y el informe de los censores de cuentas.

Caso de no reunirse el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta, en segunda convocatoria, señalándose para su celebración el día siguiente, 28 del mes de abril, en el propio local de la Estación del Funicular y con sujeción al mismo orden del día.

Barcelona, 5 de marzo de 1954.—El Secretario, S. Torent.
2.051—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE NAVARRA, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 del actual, a las once de la mañana, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 31, a la misma hora, en el domicilio social, para deliberar y resolver acerca de la siguiente orden del día:

Primero. Delegación de facultades al Director Gerente o a tercera persona.

Segundo. Acuerdos complementarios.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta indicada deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo octavo de los Estatutos.

Pamplona (Echavacoiz) a 11 de marzo de 1954.—El Consejero Secreario, Carlos Veiret.

2.046—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos número 780 de 1953, seguidos por salarios a instancias del obrero Martín González Cámara contra Bernardo Valverde Damas, se cita y emplaza a este último, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 26 de marzo, y hora de las diez y cuarenta y cinco, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, a que dió lugar la demanda que encabeza estos autos, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que los actos se celebrarán en única convocatoria, no suspendiéndose por la falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Bernardo Valverde Damas, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la Provincia.

Cáceres, 2 de marzo de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado suplente (ilegible).

832-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zuñiga y Trueba, contra don Antonio Herrero Mayor, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y tér-

mino de veinte días las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos y que son las siguientes:

En El Espinar:

Primera.—Casa en la calle de la Paloma, número tres, con su corral, hoy calle del Marqués de Perales. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados; tiene puerta a la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, señalada con el número cuatro accesorio. Linda: al frente, con la citada calle del Marqués de Perales; derecha, entrando, calle del Olmo; izquierda, otra casa de herederos de doña María Núñez, y espalda, la finca que ahora se describirá en tercer lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 3.173, folio 152, del tomo 31. Valorada para la subasta en ciento diez mil pesetas.

Segunda.—Otra casa en la calle del Sol, hoy calle de la Iglesia, número seis, con una cuadra y corral unido; mide toda la finca doscientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros. Linda: al frente, con la citada calle; derecha, entrando, calle de Don Juan Jesús Mateos y herederos de Mateo Yagüe, hoy Soledad de Benito; izquierda, Higinio García, y fondo, la finca que se deslindará ahora en cuarto lugar. Es la finca número 3.048 del Registro de la Propiedad, folio 220 del tomo 29. Valorada para la subasta en ochenta mil pesetas.

Tercera.—Otra casa en la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, número dos. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, casa titulada «Aguardientería»; izquierda, la casa antes descrita en primer lugar, y fondo o espalda, la finca o pajar que ahora se describe. Es la finca número 3.546 del Registro, folio 15 del tomo 36.—Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

Cuarta.—Pajar en la calle de la Paloma, número uno, hoy calle del Marqués de Perales; comprende una superficie de setenta y dos metros cuadrados y linda: al frente, dicha calle; derecha, entrando, la finca descrita antes en primer lugar; izquierda, posesiones de herederos de Hermenegildo Vigil, y fondo o espalda, la finca descrita en segundo lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.773, folio 162 del tomo 25. Valorada para la subasta en cuatro mil pesetas.

Quinta.—Y otra casa titulada «Aguardientería» en el barrio de la Pozuela y la calle del Olmo, hoy de Juanario Apellániz, número cuatro; comprende una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta decímetros y linda: al frente, la citada calle; derecha, entrando, Higinio García; izquierda, casa descrita antes con el número tres, y fondo, el pajar descrito en cuarto lugar. Es la finca número 1.625 del Registro de la Propiedad, folio 46 del tomo 17. Valorada para la subasta en dos mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por el tipo de valoración fijado en la escritura de hipoteca y que se ha dejado indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad del valor de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.624—A. J.

En virtud de providencia dictada en autos de procedimiento hipotecario que en este Juzgado sigue la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don Julio de la Riba García, don Julio Obies Rodríguez y don José Manuel García Prendes, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada en la póliza de préstamo, la embarcación objeto de este procedimiento, y que es la siguiente:

«Natividad Méndez», de 17,75 metros de eslora, 4,18 metros de manga, 2,28 de puntal, 35,29 toneladas bruto y motor instalado en dicha embarcación marca «Carmelo Unenu», de 25 H.P. de fuerza, y que se halla inscrita al folio 1576 de la tercera lista del registro de matriculas de la Capitania del puerto de Luanco, partido judicial de Avilés (Asturias).

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Avilés, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Se hace constar que este remate se verifica sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

1.625—A. J.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta doña Julia Sanz García Veas contra don Benito Laiz Solaguran en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Grupo de edificios en la carretera de Torrolodones, y sitio llamado Prado Rengo, Descansadero y Portachuelo, que comprende una extensión superficial de veintisiete mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados. Dentro del terreno existe un edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y seis décimos de otro cuadro, distribuido: en almacén, con trescientos treinta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros; taller, de doscientos veinte metros sesenta decímetros; nave central, con seiscientos setenta y seis metros; oficinas, con cincuenta y un metros treinta decímetros;

garaje, con ciento setenta metros veintiocho decímetros; almacén de leña, de sesenta y siete metros ochenta y siete decímetros; casilla de guarda, catorce metros veintiocho decímetros; estanques, ciento ochenta y cinco metros seis decímetros; carboneras, treinta y tres metros noventa y cinco decímetros, y una chimenea de veinticinco metros de altura. Linda toda la finca: por la derecha, cerquilla de Faustino Madrid y calleja del Cura; izquierda, prado de don Pablo Gran y tierras de herederos de don Manuel de la Morena; espalda, colada del descansadero, y frente, finca de don Pablo Gran, hotel del señor Laviaga y carretera de Torrolodones.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de abril próximo a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de quinientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito reclamados a doña Julia Sanz, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

2.068—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos de procedimiento hipotecario que en este Juzgado sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Brell Vagué, hoy, por su fallecimiento, su hija y heredera doña Andrea Brell Ubeda, sobre reclamación de cantidad, litigando el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en concepto de pobre, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y que es la siguiente:

En Tarragona.—Casa sita en dicha ciudad, calle de Castellarnau, número 6, compuesta de planta baja y dos pisos, de extensión 116 metros, 96 centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, con casa de José Bonet, antes Isidro Pujol; por la derecha, con la de Leonor Llombart Casanovas; por la espalda, con almacenes de los herederos de don Joaquín Torrén, y por delante, con dicha calle de Castellarnau. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el tomo 561, libro 178 de Tarragona, folio 231, finca 1.756, inscripción 29 del Registro de Tarragona.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento

treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.060—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de esta capital, en la pieza separada sobre responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el número 474 de 1941 por imprudencia, y en la que aparece como responsable don Salvador Monjil Paredes, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, la casa sita en esta capital, calle de Víctor Pradera, antes Mendizábal, número 61 moderno, 57 antiguo. Consta de seis plantas para garaje y vivienda. El solar comprende una superficie de 394 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda al Este, por donde tiene su entrada, con la calle de Víctor Pradera, en longitud de cuatro metros 30 decímetros; por el Oeste o testero, con casas propiedad de «Cuvutas, S. A.» y de don Ernesto Rosillo; al Norte o derecha, entrando, con solar de don Manuel Cano Antón; por el Sur, con solar de doña Teresa Romero Alonso; por el Este, en trozo de medianería, con la casa número 59 de la calle de Víctor Pradera, y por el sexto y último lado, con la casa propiedad de doña Clotilde Alonso.

Dicha subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo hacerlas a calidad ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario, Isidro Domínguez.

932—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos procedimiento especial, seguidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña María Auxiliadora Gutiérrez Mirabal sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«En La Laguna, trozo de tierra situada en el pago de Gemetro, del término municipal de La Laguna, donde llaman el Cardena, que tiene veinte metros por el Naciente, otros veinte por el lado opuesto y diez por cada uno de los dos restantes, que hacen doscientos metros cuadrados, y linda: al Poniente o frente con la carretera de la Costa, Naciente o fondo, con una entrada de cuatro metros de ancho, y Sur o derecha, entrando, y Norte o izquierda, con terreno de don Silverio Melián Rodríguez. En este solar se construye actualmente una casa de dos plantas para taller mecánico y vivienda, que mide ciento treinta metros cuadrados, destinado el resto del solar a patio.»

Para el remate de dicho inmueble, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ciento doce mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.669-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital se sigue bajo el número 13 de orden del corriente año expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Francisco de Asís Vicente Sandoval, mayor de edad, casado con doña María de las Nieves Rodríguez Illici, Doctor en Medicina, Médico de la Beneficencia Municipal de Madrid natural de A'budete (Murcia) y domiciliado en Madrid, calle de Joaquín García Morato número 158, sobre unión de los apellidos «Vicente Sandoval», solicitando dicha unión en repre-

sentación de sus hijos menores Francisco José, Ignacio, María Nieves y María José, basando tal petición en que en el ejercicio de su profesión médica, en sus relaciones sociales, incluso en las familiares, viene advirtiendo desde hace unos años la constante confusión que da lugar al hecho de coincidir el primer apellido paterno, Vicente, con análogo nombre propio frecuentemente usado, que en la práctica se traduce por el normal desconocimiento del mismo, al ser considerado como accesorio o complemento del nombre de pila, y en los contactos tan obligados entre profesionales, trato normal con los clientes, relaciones con los laboratorios, farmacias, etc., le dirigen la correspondencia y cualquier otro documento situando su segundo apellido, primero materno, Sandoval, en primer lugar, omitiendo el anterior, Vicente, que se encuentra en completo desuso, relaciones asimismo que impiden en las escolares de sus hijos en los centros donde cursan sus estudios.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el perentorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la última de las publicaciones acordadas.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.658-A. J.

LOGROÑO

Por don Francisco González Sarasa se solicita la unión de ambos apellidos, así como sus hijos Feliciano, Julián, José Luis, Francisco, María de los Angeles González Larios, por ser conocidos con el apellido compuesto del solicitante en sus relaciones sociales y profesionales, lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Logroño, 22 de febrero de 1954.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.724-A. J.

CERVERA DE PISUERGA

Don Jesús Pardo Rojo, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por doña Marta de la Fuente Moreno, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su marido, don Heraclio Ruiz Zorrilla, mayor de edad, empleado, natural de Espinosa de los Monteros, hijo de Bernarmino y de Sabina y vecino de Castrejón de la Peña, de cuya localidad se ausentó el día 22 de julio de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Cervera de Pisuerga, 11 de enero de 1954.—El Juez, Jesús Pardo.—El Secretario (ilegible).

226—A. J.

y 2.ª 13-3-954

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Evangelina María de la Fuente y Penedo, vecina de La Coruña, instruye expediente para declarar el fallecimiento de

su esposo, don José Francisco Fernández Romero, vecino que fué de Jubia, en este partido, y ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta años, en que se tuvieron últimas noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, M. Echeverría.—El Secretario, R. Chantrero.

1.375—A. J.

y 2.ª 13-3-954

VILLAFRANCA DEL BIERZO

El Juez de Primera Instancia de Villafrañca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto anuncia la incoación del expediente instado por doña Victoriana Rodríguez Garza, vecina de El Espino (León), sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Federico Braulio López Marín, nacido en Aranjuez el día 26 de marzo de 1902, hijo de Ricardo y de Manuela, vecino que fué de El Espino.

Villafrañca del Bierzo 18 de enero de 1954.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández.

674—A. J.

y 2.ª 13-3-954

MATARO

EDICTO

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue por la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró», contra don Salvador y don José Alsina Arenas y doña Rosa Alsina Giribets, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Casa de un cuerpo a un alto, con huerto al detrás, situada en la calle de San Cucufate, de esta ciudad, en la que está señalada con el número nueve; ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la espalda, Mediodía, con finca de doña Josefa Arch; por la derecha, Oriente, con don Ginés Mestres, y por la izquierda, Poniente, con la casa que se describe seguidamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo seiscientos cinco, libro ciento setenta y siete de esta ciudad, folio ciento cuarenta y uno, finca número cuatro mil novecientos noventa y ocho, inscripción segunda.

Su valor, según estimación fijada por las partes contratantes en la escritura de préstamo con hipoteca, dieciséis mil pesetas.

Segunda. Casa de un cuerpo y un alto, conteniendo dos habitaciones, entrábase y saliendo de las superiores por una escalera que existe en el centro de la misma y otra colindante, radica en la presente ciudad y calle de San Cucufate, estando señalada con el número once; ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, Oriente, con la casa anteriormente descrita por Poniente, izquierda, con la casa que seguidamente se reseñará, y por detrás, Mediodía, con finca de doña Josefa Arch. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo seiscientos siete, libro ciento setenta y ocho de Mataró, folio ochenta y seis, finca número cinco mil novecientos

Su valor fijado de común acuerdo por las partes en veintidós mil pesetas.

Tercera. Casa de un cuerpo y un alto,

conteniendo dos habitaciones, entrándose y saliendo por una escalerilla que existe en el centro de la misma y de la de número once anterior, se halla situada en esta ciudad y calle de San Cucufate, en la que figura con el número trece; ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, Oriente, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Poniente, con terrenos que fueron de don Mariano Margens, y por detrás, Mediodía, con finca de doña Josefa Arch Pila. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad en el tomo seiscientos siete, libro ciento setenta y ocho de esta ciudad, folio noventa y tres, finca número cinco mil quince.

Su valor fijado por las partes de común acuerdo en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Cuarta. Casa que se compone de un cuerpo y un alto, con escalerilla y huerto detrás, situada en esta ciudad y calle Llauder, en la que figura con el número treinta y uno; contiene una latitud por la parte frente de siete metros veinte centímetros y por la de detrás cinco metros veinte centímetros y de longitud por la parte de Oriente veinte metros 66 centímetros, y por la de Poniente 20 metros veinticuatro centímetros, lo que viene a contener una superficie total de ciento veintiséis metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por Oriente, derecha, parte con don Peladio Colomer y parte con sucesores de don Luis María Llauder; por la espalda, Mediodía, con un callejón o pasaje propiedad del señor Llauder; por la izquierda, Poniente, con doña Dolores Puig Roig, y por el frente, Norte, con la citada calle. Inscrita en dicho Registro en el tomo seiscientos cuarenta y dos, libro ciento noventa y dos de esta ciudad, folio uno, finca número cinco mil trescientos veintitrés.

Su valor, según lo ya expuesto, veintidós mil pesetas.

Quinta. Casa compuesta de dos cuerpos y a un alto, que contiene cuatro habitaciones, dos en la planta baja y dos en el piso alto, con huerto detrás situada en la calle de Cataluña de esta ciudad, en la que figura señalada con el número veintidós. El solar en que está edificada tiene una longitud de veintisiete metros cincuenta centímetros por la parte de Mediodía, y unos diecisiete metros por la de Norte, quedando cerrado el perímetro por la parte de espalda por una línea oblicua, que partiendo del extremo posterior de la pared Norte a los diecisiete metros de longitud desde la calle, va a encontrar la pared de la parte de Mediodía a los veintisiete metros cincuenta centímetros también desde la calle, terminando en un ángulo agudo muy pronunciado, teniendo de ancho desde la calle hasta los diecisiete metros hacia Oriente diez metros, ocupando por tanto la extensión superficial de doscientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: por la izquierda, Mediodía, con finca de doña Carmen Pujol Vidal; por la espalda, Oriente, y por la derecha, Norte, con terrenos de los sucesores de don Gabriel Colom, y por el frente, Poniente, con la calle de su situación. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en el tomo seiscientos cincuenta y nueve, libro ciento noventa y nueve de Mataró, folio ciento treinta, finca número cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos.

Su valor fijado en la escritura por las partes en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) Las descritas fincas se subastarán

formando cinco lotes separados e independientes.

b) Servirá de tipo para la subasta de cada una de ellas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se deja consignado, o sea, la primera, por el precio de dieciséis mil pesetas, por el de veintidós mil pesetas tanto la segunda como la tercera, por el veintiocho mil pesetas la descrita en cuarto lugar, y por la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas la reseñada en quinto y último término, sin que se admitan posturas inferiores a cada uno de dichos tipos.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

e) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Que la Entidad demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en el remate; y

g) Que el remate de cualesquiera de los cinco expresados inmuebles podrá hacerse a calidad de ceder a terceras personas.

Dado en Mataró a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Jaime Amigó.—Ante mí: El Secretario, Miguel Serrano.

2.069—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

MARTINEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Juana, natural de Almonte (Huelva), casado, industrial, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle de San Telmo, 71 (San Pablo); procesado por el presunto delito de auxilio a la rebelión en causa 8.596 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Ingenieros don Juan Díaz Vargas, Juez instructor del Juzgado número uno de Albacete, al objeto de darle lectura del escrito de conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal.—(165).

JUZGADOS CIVILES

LOPEZ CEBRIAN, Emeterio; de diecinueve años, hijo de Julio y de Pilar, natural de Palencia, vecino de León y de La Robla; procesado en causa 103-1952 por desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(1.358).

RODRIGUEZ RUIZ, Pedro; mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su último domicilio en esta villa, carretera de la Estación, procesado en causa 58-952 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel.—(1.359).

FERRERO FLOREZ, Celestino; hijo de Juan y de Josefa, natural de Valparaíso, soltero jornalero, de cuarenta años; procesado en sumario 21 de 1951; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora.—(1.360).

BARRUL GARCIA, Hipólito; de diecisiete años, hijo de Hipólito y de Melga; y BORJA LOZANO, Antonio; de veinte años, hijo de Alfredo y de Juana, ambos naturales y vecinos que fueron de Palencia, cesteros, hoy en ignorado paradero; procesados en sumario 199-952 por desorden público, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(1.361).

GARCIA, Pedro; cuyo apellido segundo se ignora, de unos veintinueve años; procesado en sumario 11-952 por robos y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(1.363).

ALVAREZ CARRERA, Fernando; nacido en Castro Urdiales el día 5 de junio de 1898, hijo de Santiago y de María, jornalero, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en sumario 203-950; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián.—(1.365).

PADIAN MONTESINOS, Miguel; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Nerja (Málaga), de treinta y dos años, domiciliado en Valencia, Ciscar, 56; procesado en causa 245-1952 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(1.366).

PEREZ LOPEZ, Jacinto; y JIMENEZ PEREZ, Jesús; de dieciocho y diecisiete años, respectivamente, hijos de Antonio y Francisco y de María y Concepción natural de Madrid y Miranda de Ebro, casado y soltero, ambulantes; procesados en sumario 134 bis de 1950 por hurto; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(1.370).

PELAEZ CORTES, Luis; hijo de Pedro y de Rosa, de diecinueve años, soltero, canastero, natural de Ubeda y vecino de Lorca; procesado en sumario 100-952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.—(1.372).

TORRES MONTERUBIO, José; natural de Trieste (Huesca), casado, herrador, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Josefa; procesado en causa 278 de 1950 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(1.373).

BOLEA ALBERO, José; casado, administrativo, domiciliado en Valencia, calle Tejadoras, 11; procesado en causa 10-952, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.376).

CEQUIER PUEO, José; cuyo último domicilio conocido fué Estadilla; procesado en causa 34 de 1952 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera.—(1.378).

UN TAL ANTONIO, que al parecer es de Córdoba, de estatura regular, rubio, de unos veinticinco años, pelo castaño a lo «parisiense», vestía pantalón de pana clara, chaqueta de pana negra, camisa oscura rayas blancas, calzándose con abarcas de goma, sin calcetines; procesado en sumario 80 de 1952, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(1.379)